



DIARIO DE SESIONES
DE LA
CAMARA DE SENADORES

129° PERÍODO LEGISLATIVO

5 de Noviembre de 2008

Reunión N° 11 - 9ª Sesión Ordinaria

Presidente: Sr. Vicepresidente 1º Lic. RAÚL ABRAHAM TALEB

Secretaria: Sra. MARÍA MERCEDES BASSO

Prosecretario: Sr. ALFREDO GUILLERMO BEVACQUA

Senadores Presentes:

ARLETTAZ, Oscar Rubén(COLÓN)
 BALLESTENA, Aldo Alberto(LA PAZ)
 CHESINI, Osvaldo Daniel . (GUALEGUAYCHÚ)
 DÍAZ, Horacio Rubén..... (SAN SALVADOR)
 FIRPO, Victorio R.(FELICIANO)
 GAITÁN, Santiago N.....(PARANÁ)
 GARBELINO, Carlos Aníbal (VICTORIA)
 GHIRARDI, Jorge Armando (VILLAGUAY)
 MELCHIORI, César Eduardo... (I. DEL IBICUY)
 NAVARRO, Juan Reynaldo (TALA)
 PANOZZO, José Luis(FEDERACIÓN)
 RUIZ, Rubén Eusebio(FEDERAL)
 SCHEPENS, Carlos Guillermo..... (URUGUAY)
 STRASSERA, Héctor José. (CONCORDIA)
 SUÁREZ, Aurelio Juan.(NOGOYÁ)
 TALEB, Raúl Abraham.....(DIAMANTE)
 VITTULO, Hernán Darío.(GUALEGUAY)

S U M A R I O

- 1 - Apertura e Izamiento de Banderas _____ Pág.452
- 2 - Acta _____ Pág.452
- 3 - Asuntos Entrados _____ Pág.452
- 3.1 - Comunicaciones Oficiales.
 - 3.2 - Dictámenes de Comisiones.
 - 3.3 - Mensajes y Proyectos de Ley del Poder Ejecutivo:
 - 3.3.1 - Por el que se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a celebrar Convenios de Préstamos con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, para financiar la ejecución de obras. (Expte. 9253)
 - 3.4 - Proyectos en Revisión.
 - 3.5 - Proyectos de los Señores Senadores:
 - 3.5.1 - **De Comunicación**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Melchiori, por el que se interesa al PE solicite al PEN la urgente reglamentación de la Ley Nacional N° 26.313, de financiación y reestructuración de los Créditos Hipotecarios caídos, y la puesta en funcionamiento del Decreto N° 1853/07, de creación de un Fondo Fiduciario en el ámbito del Ministerio de Economía de la Nación. (Expte. 9248)
 - 3.5.2 - **De Comunicación**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Firpo, por el que se solicita al PE la designación de un médico Pediatra para cumplir funciones en el Hospital “General Francisco Ramírez”, en San José de Feliciano. (Expte. 9250)
 - 3.5.3 - **De Ley**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Panozzo, por el que se declara de Interés Público Provincial la utilización de la madera de eucaliptos implantada en la Provincia. (Expte. 9255)
 - 3.5.4 - **De Comunicación**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Melchiori, por el que se solicita al PE interceda ante el PEN para que se prorrogue la Ley Nacional N° 25.080, de Promoción de Bosques Cultivados. (Expte. 9256)
 - 3.5.5 - **De Declaración**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Díaz, por el que se declara de Interés Legislativo Provincial, el XII Festival Latinoamericano “San Salvador, la Danza y los Gurises”, en San Salvador. (Expte. 9257)
 - 3.5.6 - **De Comunicación**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Suárez, por el que se solicita al PE se proceda a la designación del recurso humano necesario para la atención de los abuelos internos en el Asilo del Hospital “Santa Rosa”, de Lucas González, Dpto. Nogoyá. (Expte. 9258)
-

- 3.5.7 - **De Comunicación**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Gaitán, por el que se solicita al PE la promoción y organización de una Expo Feria Provincial, que permita exponer el potencial económico de los Municipios que la integran. (Expte. 9259)
- 3.5.8 - **De Ley**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Ghirardi, por el que se promueve el desarrollo de Corredores Ecológicos en diversas franjas interurbanas de la Provincia. (Expte. 9260)
- 3.5.9 - **De comunicación**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Ghirardi, por el que se solicita al PE la culminación de las obras de ampliación de la Escuela N° 31 “Madre Patria”, en Dto. Raíces Oeste, Dpto. Villaguay. (Expte. 9261)
- 3.5.10 - **De Comunicación**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Panozzo, por el que se solicita al PE la colocación de luminarias en la Escuela Provincial N° 49 “Del Rastreador”, en Colonia Cadel, sobre RP N° 2, Dpto. Federación. (Expte. 9262)

4 - Asuntos Entrados fuera de Lista _____ Pág.470

- 4.1 - **De Comunicación**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Schepens, por el que se solicita al PE el asfaltado de la RP 23 que une las localidades de Caseros y Villa Elisa. (Expte. 9263)
- 4.2 - **De Declaración**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Arlettaz, por el que se declara de Interés Legislativo el “Día Mundial de la Diabetes”, establecido el 14 de noviembre de cada año. (Expte. 9264)

5 - Mociones de preferencia y de sobre tablas _____ Pág.472

- 5.1 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Panozzo, en el Proyecto de Declaración, con dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, por el que se declara de Interés Legislativo la realización del “XI Encuentro de Danzas”, en la ciudad de Federación. Consideración. Aprobado. (Expte. 9180)
- 5.2 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Arlettaz, en el Proyecto de Declaración, con dictamen de la Comisión de Legislación General, por el que se declara de Interés Legislativo el “Foro Nacional de Ciencias Veterinarias”, en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Consideración. Aprobado. (Expte. 9110)
- 5.3 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Suárez, en el Proyecto de Ley, en revisión, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a donar bienes muebles a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Villa Hernández. Consideración. Sancionado. (Expte. 16.871)
- 5.4 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Gaitán, en el Proyecto de Comunicación, por el que se solicita al PE la promoción y organización de una Expo Feria Provincial, que permita exponer el potencial económico de los Municipios que la integran. Consideración. Aprobado. (Expte. 9259)
- 5.5 - Moción de pase a Comisión, formulada por el señor Senador Schepens, en el Proyecto de Comunicación, por el que se solicita al PE el asfaltado de la RP 23 que une las localidades de Caseros y Villa Elisa. Se aprueba la moción. (Expte. 9263)

- 5.6 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Arlettaz, en el Proyecto de Declaración de Interés Legislativo del “Día Mundial de la Diabetes”, establecido el 14 de noviembre de cada año. Consideración. Aprobado. (Expte. 9264)
- 6 - Plan de Trabajo. Orden del Día N° 8 _____ Pág.478
- 6.1 - Proyecto de Ley, del Poder Ejecutivo denominado de Educación Provincial, por el que se regula el ejercicio del Derecho Personal y Social de Enseñar y Aprender, garantizando la Educación con calidad e inclusión para todos los entrerrianos. Moción de Orden; se aprueba la moción, vuelve a comisión. (Expte. 9244)
- 6.2 - Dictamen de la Comisión de Asuntos Municipales, en el Proyecto de Resolución, por el que se aprueba la modificación del Presupuesto 2008, de la Municipalidad de Pronunciamento. Consideración. Se aprueba; pasa en revisión a la H. Cámara de Diputados. (Expte. 9004)
- 6.3 - Dictamen de la Comisión de Asuntos Municipales, en el Proyecto de Resolución, por el que se aprueba la modificación del Presupuesto 2008, de la Municipalidad de Hernandarias. Consideración. Se aprueba; pasa en revisión a la H. Cámara de Diputados. (Expte. 9024)
- 6.4 - Dictamen de la Comisión de Asuntos Municipales, en el Proyecto de Resolución, por el que se aprueba el Cierre del Ejercicio 2007, de la Municipalidad de Villa del Rosario. Consideración. Se aprueba; pasa en revisión a la H. Cámara de Diputados. (Expte. 9047)
- 6.5 - Dictamen de la Comisión de Asuntos Municipales, en el Proyecto de Resolución, por el que se aprueba el Presupuesto 2008, de la Municipalidad de Libertador San Martín. Consideración. Se aprueba; pasa en revisión a la H. Cámara de Diputados. (Expte. 9054)
- 6.6 - Dictamen de la Comisión de Asuntos Municipales, en el Proyecto de Resolución, por el Cierre Económico 2007, de la Municipalidad de Conscripto Bernardi. Consideración. Se aprueba; pasa en revisión a la H. Cámara de Diputados. (Expte. 9062)
- 6.7 - Dictamen de la Comisión de Asuntos Municipales, en el Proyecto de Resolución, por el que se aprueba la modificación del Código Tributario 2008, de la Municipalidad de Piedras Blancas. Consideración. Se aprueba; pasa en revisión a la H. Cámara de Diputados. (Expte. 9145)
- 6.8 - Dictamen de la Comisión de Asuntos Municipales, en el Proyecto de Resolución, por el que se aprueba la modificación del Presupuesto 2008, de la Municipalidad de General Campos. Consideración. Se aprueba; pasa en revisión a la H. Cámara de Diputados. (Expte. 9147)
- 6.9 - Dictamen de la Comisión de Asuntos Municipales, en el Proyecto de Resolución, por el que se aprueban el Presupuesto 2009 y Ordenanza Impositiva 2009, de la Municipalidad de Hernández. Consideración. Se aprueba; pasa en revisión a la H. Cámara de Diputados. (Expte. 9148)
- 6.10 - Dictamen de la Comisión de Asuntos Municipales, en el Proyecto de Resolución, por el que se aprueba la modificación del Presupuesto 2008, de la Municipalidad de Hernandarias. Consideración. Se aprueba; pasa en revisión a la H. Cámara de Diputados. (Expte. 9151)

- 6.11 - Dictamen de la Comisión de Asuntos Municipales, en el Proyecto de Resolución, por el que se aprueban la Ordenanza Impositiva y el Presupuesto 2009, de la Municipalidad de General Campos. Consideración. Se aprueba; pasa en revisión a la H. Cámara de Diputados. (Expte. 9152)
- 6.12 - Dictamen de la Comisión de Asuntos Municipales, en el Proyecto de Resolución, por el que se aprueba el Presupuesto 2009, de la Municipalidad de General Galarza. Consideración. Se aprueba; pasa en revisión a la H. Cámara de Diputados. (Expte. 9153)
- 6.13 - Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, en el Proyecto de Comunicación, por el que se solicita al PE el asfaltado de la vieja entrada a la ciudad de La Paz. Consideración. Aprobado. (Expte. 8969)
- 6.14 - Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, en el Proyecto de Comunicación, por el que se solicita al PE la colocación de un sistema de contención en la intersección de la RP N° 6 con RN N° 18, Paso de la Laguna, Dto. Raíces Este, Dpto. Villaguay. Consideración. Aprobado. (Expte. 9000)
- 6.15 - Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, en el Proyecto de Comunicación, por el que se solicita al PE la señalización e iluminación del cruce de las Rutas Nacional N° 12 y Provincial N° 6. Consideración. Aprobado. (Expte. 9014)
- 6.16 - Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, en el Proyecto de Comunicación, por el que se solicita al PE incluya en el Plan de Obras Públicas del Gobierno de la Provincia, el Proyecto “Sistematización de Cañada los Tigres de la Ciudad de Federal”. Consideración. Aprobado. (Expte. 9016)
- 6.17 - Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, en el Proyecto de Comunicación, por el que se solicita al PE incluya en el Plan de Obras Públicas del Gobierno de la Provincia, la Construcción de la Red Totalizadora de Desagües Cloacales de Federal. Consideración. Aprobado. (Expte. 9019)
- 6.18 - Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, en el Proyecto de Comunicación, por el que se solicita al PE el tratamiento correspondiente para la potabilización del pozo de agua comunitario de la localidad de Pastor Britos, Dpto. Gualeguaychú. Consideración. Aprobado. (Expte. 9030)
- 6.19 - Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, en el Proyecto de Comunicación, por el que se solicita al PE las tareas de reparación de las Escuelas N° 7 “Olegario V. Andrade” -EGB I y II- y N° 217 -EGB III y Polimodal- de la localidad de Sarandí, Dpto. Gualeguaychú. Consideración. Aprobado. (Expte. 9032)
- 6.20 - Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, en el Proyecto de Comunicación, por el que se solicita al PE las tareas de reparación integral de la Ruta Provincial N° 6. Consideración. Aprobado. (Expte. 9043)
- 6.21 - Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, en el Proyecto de Comunicación, por el que se solicita al PE el cumplimiento de la obra de electrificación rural en los Distritos Ramírez, Achiras y Banderas del Departamento Federal. Consideración. Aprobado. (Expte. 9061)

- 6.22 - Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, en el Proyecto de Comunicación, por el que se solicita al PE realice una inspección de evaluación de las condiciones en que se encuentra el puente de estructura mixta, sobre el Arroyo Jacinta, ubicado en la RP N° 15, Tercer Distrito del Departamento Gualeguay. Consideración. Aprobado. (Expte. 9083)
- 6.23 - Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, en el Proyecto de Comunicación, por el que se solicita al PE realice una inspección de evaluación de las condiciones en que se encuentran los puentes ubicados en la RP N° 1, Departamento Federación, (Tramo RN 14-San Jaime de la Frontera) y la reconstrucción de los mismos en los casos que fuere necesario. Consideración. Aprobado. (Expte. 9116)
- 6.24 - Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, en el Proyecto de Comunicación, por el que se solicita al PE la construcción del edificio de la Escuela Agrotécnica de Federal. Consideración. Aprobado. (Expte. 9117)
- 6.25 - Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, en el Proyecto de Comunicación, por el que se solicita al PE el enripiado del tramo faltante del Camino Negro de Talitas, Dpto. Gualeguaychú. Consideración. Aprobado. (Expte. 9163)

7 - Suspensión de próxima sesión _____ Pág.491

En Paraná, a 5 de noviembre de 2008,
se reúnen los señores Senadores.

-El señor Presidente de la Honorable Cámara de Senadores, Vicegobernador de la Provincia, Doctor José Eduardo Lauritto, se encuentra a cargo del Poder Ejecutivo.

-Ocupa el sitial de la Presidencia, el señor Vicepresidente 1° del Cuerpo, Licenciado Raúl Taleb.

1

APERTURA E IZAMIENTO DE BANDERAS

-Siendo las 11 y 06, dice el

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se tomará asistencia.

-Así se hace.

Sr. Presidente (Taleb): Con la presencia de quince señores Senadores, queda abierta la novena Sesión Ordinaria del 129° Período Legislativo.

Invito al Senador por el Departamento Tala a izar la Bandera Nacional.

-Así lo hace el señor Senador Navarro. (Aplausos)

Sr. Presidente (Taleb): Invito al Senador por el Departamento Federación a izar la Bandera de Entre Ríos.

-Así lo hace el señor Senador Panozzo. (Aplausos)

2

ACTA

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura al acta de la sesión anterior.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Concordia.

Sr. Senador (Strassera): Señor Presidente: Solicito que se obvie la lectura del acta de la sesión anterior, y se la dé por aprobada.

Sr. Presidente (Taleb): Si hay asentimiento, así se hará.

-Asentimiento.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobada el acta de la sesión anterior.

3

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría y Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

-Se lee:

3.1 - Comunicaciones Oficiales.

-La Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Piedras Blancas remite copia de la Ordenanza N° 472/08, modificatoria del Presupuesto 2008.

-A las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Municipales.

-La Junta de Fomento de Gilbert remite copia de la Ordenanza N° 342/08, modificatoria del Presupuesto 2008.

-A las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Municipales.

-La Junta de Fomento de Gilbert remite copia de la Ordenanza N° 343/08, por la que se aprueba el Presupuesto 2009.

-A las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Municipales.

-La Dirección de Despacho del Ministerio de Salud y Acción Social remite para conocimiento, copia autenticada del Decreto N° 5933/08, por el que se modifica el Presupuesto 2008.

-A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

-La H. Cámara de Diputados comunica la sanción definitiva del Proyecto de Ley de creación del Juzgado de Familia y Menores con competencia territorial en el Dpto. Villaguay.

-Al Archivo.

-La Dirección General de la Secretaría de Planeamiento e Infraestructura remite copia del Decreto N° 5789/08, por el que se modifica el Presupuesto 2008.

-A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

-El Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas remite para conocimiento, informe trimestral del Contrato de Agente Financiero, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 6°, de la Ley N° 9645.

-A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

-La Municipalidad de Hernandarias remite copia de la Ordenanza N° 077/08, por la que se modifica el Presupuesto 2008.

-A las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Municipales.

-La Dirección de Despacho del Ministerio de Gobierno, Justicia, Educación, Obras y Servicios Públicos remite para conocimiento, copia del Decreto N° 5987/08 GOB, que deroga el Decreto N° 5934/08 MGJEO y SP.

-Al Archivo.

-La Municipalidad de Aldea San Antonio remite copia de la Resolución N° 141/08, relacionada con la desigualdad existente en el precio del combustible en la Provincia, y solicita a los señores Legisladores den solución a este reclamo.

-Al Archivo.

-La Oficina de Ceremonial y Protocolo de la Provincia de San Juan comunica el fallecimiento del Vicepresidente 1° de la Cámara de Diputados, Dr. Eduardo Luis Leonardelli.

-Al Archivo.

-El PE remite para conocimiento copia autenticada de la Ley N° 9868.

-Al Archivo.

-La Dirección General de la Secretaría de Planeamiento e Infraestructura remite copia del Decreto N° 5948/08, por el que se amplía el Presupuesto 2008.

-A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

-El Área de Decretos de la Gobernación remite copia del Decreto N° 6144/08 GOB, por el que se modifica el Presupuesto 2008.

-A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

3.2 - Dictámenes de Comisiones.

De la de Educación, Ciencia y Tecnología.

-En el Proyecto de Declaración de Interés Legislativo del material didáctico con contenido escolar para el Nivel Primario, relativo a la ciudad de Gualeguaychú, denominado “El lugar donde vivo”, que conforma la segunda parte del proyecto “Hacia una reconstrucción de nuestra identidad sociocultural”. (Expte. 9123)

-En el Proyecto de Declaración de Interés Legislativo de la realización de las “II Jornadas Nacionales de la Red de Vinculación Tecnológica de las Universidades Nacionales Argentinas-RedVITEC”. (Expte. 9168)

De la de Obras Públicas.

-En el Proyecto de Comunicación por el que se solicita al PE la finalización de los trabajos de enripiado en el tramo faltante del camino entre las Rutas Provincial N° 22 y Nacional N° 127. (Expte. 8904)

-En el Proyecto de Comunicación por el que se solicita al PE la realización de pozos para la extracción de agua potable, y provisión de bombas extractoras manuales a pobladores rurales de escasos recursos, en el Dpto. Islas del Ibicuy. (Expte. 8915)

-En el Proyecto de Comunicación por el que se solicita al PE gestione la construcción de un refugio de pasajeros en el km 121 de la RN N° 18, Dto. Estación Raíces, Dpto. Villaguay. (Expte. 8919)

De la de Legislación General.

-En el Proyecto de Comunicación por el que se solicita que el Superior Tribunal de Justicia asigne a la ciudad de Gualeguaychú, uno de los ocho

Juzgados con competencia Civil y Comercial, cuya creación prevé el Nuevo Código Procesal, Civil y Comercial de la Provincia. (Expte. 9082)

-En el Proyecto de Comunicación por el que se solicita al PE la inmediata reglamentación de los artículos 7° y 17° de la Ley N° 8105. (Expte. 9091)

-En el Proyecto de Ley por el que se autoriza al Superior Gobierno de la Provincia a donar a favor de la Municipalidad de Villa Paranacito, una fracción de terreno ubicado en Dto. Ceibas, Dpto. Islas del Ibicuy. (Expte. 9203)

-En el Proyecto de Ley, en revisión, por el que se autoriza al PE a aceptar la donación de una fracción de terreno ubicado en Colonia Brugo, Dto. Antonio Tomás, Dpto. Paraná, destinado a juegos deportivos, actividades sociales y/o recreación para la niñez. (Expte. 16.758)

-En el Proyecto de Comunicación por el que se solicita al PE gestione ante organismos nacionales, la instalación de una oficina de la ANSES, en Federación. (Expte. 9122)

-En el Proyecto de Comunicación por el que se solicita al PE gestione ante la Empresa Telecom Argentina S.A., la apertura de una oficina comercial y administrativa, en Gualeguaychú. (Expte. 9124)

-En el Proyecto de Ley, en revisión, por el que se autoriza al Consejo General de Educación a aceptar la donación formulada por la Municipalidad de Basavilbaso, de un inmueble ubicado en dicha localidad, con destino al funcionamiento de la Escuela

Tecnológica N° 79, “José Benjamín Zubiaur”. (Expte. 16.396)

-En el Proyecto de Ley por el que se autoriza al PE a aceptar la donación de un inmueble ubicado en Dto. Pueblo Segundo, Dpto. Tala, con destino a calle colectora sobre la RP N° 6. (Expte. 8954)

-En el Proyecto de Ley por el que se incorpora el artículo 50° Bis a la Ley N° 5315, Código Procesal Laboral. (Expte. 8305)

-En el Proyecto de Ley por el que se prorroga por el plazo de 120 días, el establecido en el artículo 1° de la Ley N° 9751, de Reafiliación al Sistema de Jubilación de Amas de Casa. (Expte. 8933)

De la de Salud Pública, Medio Ambiente Humano y Drogadicción.

-En el Proyecto de Comunicación por el que se solicita al PE se proceda al pago de los seguros obligatorios de las ambulancias en la Provincia, liberando a los hospitales de ese compromiso. (Expte. 9125)

-En el Proyecto de Comunicación por el que se solicita al PE se proceda a la creación del cargo y designación, de un Director de Atención Primaria de la Salud, en todos los hospitales de la Provincia que carezcan del mismo. (Expte. 9173)

-En el Proyecto de Comunicación por el que se solicita al PE se disponga el cumplimiento de las prestaciones de salud en cantidad y calidad necesarias, en el Hospital “Justo José de Urquiza”, de Federal. (Expte. 9227)

-A la Comisión de Labor Parlamentaria.

De la de Educación, Ciencia y Tecnología.

-En el Proyecto de Declaración de Interés Legislativo de la realización del Evento “XI Encuentro de Danzas”, en Federación. (Expte. 9180)

-A solicitud del señor Senador Panozzo, queda reservado en Secretaría.

De la de Legislación General.

-En el Proyecto de Declaración de Interés Legislativo del “Foro Nacional de Ciencias Veterinarias”, en Rosario, Provincia de Santa Fe. (Expte. 9110)

-A solicitud del señor Senador Arlettaz, queda reservado en Secretaría.

Sr. Presidente (Taleb): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Concordia.

Sr. Senador (Strassera): Señor Presidente, solicito que conste en Acta que han ingresado a la sesión, los Senadores Melchiori y Garbelino.

Sr. Presidente (Taleb): Así se hará, señor Senador.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

-Se lee:

3.3 - Mensajes y Proyectos de Ley del Poder Ejecutivo.

3.3.1 - Convenio de préstamo con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, destinado a Obras: “Rehabilitación de calle Rocamora (acceso hospital) - Drenaje y Obras Complementarias” ciudad de Santa Elena -

Dpto. La Paz y “Recuperación Ambiental del A° Manzores” - Sector Urbano - Concordia. Entre Ríos.

A la Honorable Legislatura:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad con el objeto de someter a su consideración el Proyecto de Ley por el cual se solicita la autorización para celebrar con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional un convenio de préstamo de hasta la suma de treinta y siete millones de pesos (\$37.000.000) a fin de ser destinado a las Obras: “Rehabilitación de calle Rocamora (acceso hospital) - Drenaje y Obras Complementarias” ciudad de Santa Elena - Dpto. La Paz y “Recuperación Ambiental del A° Manzores” - Sector Urbano - Concordia. Entre Ríos.

El presente anteproyecto contempla la ejecución de las obras de estabilización de las barrancas de la ciudad de Santa Elena y de las obras de saneamiento del sector urbano que recorre el A° Manzores en la ciudad de Concordia, que ha sido solicitado en distintas oportunidades por la comunidad de la citada ciudad.

Ambos proyectos ya han sido presentados ante el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional.

Cabe destacar que las inversiones en infraestructura, estabilización y saneamiento, incorporadas en el proyecto, tienen como objeto la mejora de la calidad de vida de la población reduciendo los riesgos por inestabilidad de las barrancas en la ciudad de Santa Elena.

En el caso de los trabajos a ejecutarse en el desarrollo del A° Manzores permitirán paliar los problemas de estabilidad de la rivera y darle, entre otras mejoras, un tratamiento adecuado a los desagües cloacales y a los residuos sólidos urbanos del sector.

No puede dejar de destacarse el alto impacto social que produciría la ejecución de estas obras en el caso que V. H. decida dar curso al presente pedido.

El contenido del presente mensaje de remisión, reseña sucintamente el contexto global en el que se inserta el presente proyecto, por ello es que solicito el

tratamiento preferente y pronta sanción del presente Proyecto de Ley.

Dios guarde a V. H.

Anexos a la Exposición de Motivos

Obra: “Rehabilitación de calle Rocamora (acceso hospital) - Drenaje y Obras Complementarias” ciudad de Santa Elena - Dpto. La Paz.

La ciudad de Santa Elena en el Departamento norteño de La Paz, a 150 km de la ciudad capital de Entre Ríos se recuesta sobre las barrancas del Río Paraná. Surge como población alrededor del 1870 cuando se montara en la zona un saladero. Fue el antecedente de un frigorífico que a comienzos del Siglo XX y hasta la década del 1970 fuera explotado por capitales ingleses.

Santa Elena es un mirador privilegiado del valle del Río Paraná desde sus altas barrancas y contiene una población estable que ronda las 20.000 personas.

La ciudad sufre en sus perímetros problemas erosivos de vieja data que postergan el crecimiento en las zonas más vistosas del entorno urbano.

Los problemas se derivan en el retroceso de cárcavas y/o corrimiento hacia el interior de la arista superior de su barranca, en el perímetro colindante con el Río Paraná, Arroyo Gómez y otras cárcavas interiores.

El inconveniente se acrecienta en la zona norte de la ciudad en donde la formación de cárcavas retrogradantes ha puesto en evidente peligro la arteria central del barrio como lo es la calle Tomás de Rocamora de acceso al Hospital de la ciudad, poniendo en evidente riesgo a la somera población asentada entre esa arteria y el borde de barranca, que en su gran mayoría ha debido trasladar sus viviendas a zonas interiores.

Los problemas descriptos que se presentan han sido en los últimos años acrecentados en magnitud y en

velocidad de deformaciones y deslizamientos. A partir de los años 1998-1999 coincidiendo con el fenómeno del “Niño” el aumento de precipitaciones pluviales y la intensidad y frecuencia de las mismas se tradujo consecuentemente con deslizamientos de magnitud de la arista superior de barranca en la mayor parte del Barrio Fátima de la ciudad y que ha llegado, prácticamente, a inhabilitar la calle Rocamora, acceso más importante del norte de la localidad al hospital de la ciudad.

El fenómeno es causado por el agua de precipitaciones que aumenta los niveles freáticos y su incidencia directa sobre la zona expuesta de barranca restando capacidad resistente a estratos de las barrancas.

A través del seguimiento de los procesos erosivos y al mejor conocimiento del fenómeno se confirma que el fenómeno no es influenciado por la dinámica del Río Paraná. La Dinámica Fluvial demuestra que los filetes líquidos del río no inciden perpendicularmente sobre la línea de barrancas, conservando éstas una morfología en general mucho más tendida que en La Paz y por tanto muy estable al deslizamiento de pie.

Los mayores problemas se derivan de los procesos de pérdida de resistencia de algunas formaciones de suelos y fenómenos conexos: desmoronamiento y/o deslizamiento y corrimiento del estrato superior de la barranca en la ciudad de Santa Elena. Los estudios morfológicos, geológicos hidrogeológicos y geotécnicos indican que la arista superior de la barranca sufre desmoronamientos en el manto loésico superior, que en muchos casos arrastra parte de los suelos de asiento (arcilla de la Formación Hernandarias) constituyendo los denominados “flujos” o deslizamientos superficiales particulares en esta zona.

La estabilidad del estrato loésico, está directamente vinculado al grado de saturación de agua del material que, seco o con mínima humedad, es resistente.

Con la premisa de disminuir el grado de saturación en la arista superior de la barranca como efecto preponderante para evitar su dislocamiento se realizan las obras de drenaje y otras estructurales de protección-impermeabilización en la zona expuesta a la intemperie. Los sistemas de drenajes previstos son subsuperficiales, para abatir y contener el escurrimiento de las aguas freáticas hacia la zona de barranca.

Con ello y mediante soluciones cuasi estructurales sobre taludes expuestos es posible mantener en las zonas previstas un alto grado de estanqueidad, evitando el efecto de saturación del borde superior de la barranca y permitiendo la estabilización de la barranca y en consecuencia de la calle Tomás de Rocamora y zona urbana adyacente, hoy amenazados por el proceso.

La estabilización proyectada atraerá la atención sobre ésta extensa franja y sin dudas dará lugar a nuevos proyectos de recuperación que puedan incluir el parqueado de los taludes, cuyas pendientes permiten el emplazamiento de escalinatas, miradores, etc.

A más de las obras antedichas se rehabilitará la principal arteria de la zona, Tomás de Rocamora, ejecutando el mejoramiento de la calzada y la iluminación de la arteria; así como también se realizan solados de protección e impermeabilización como veredas y sendas sobre el área superior de barrancas, que en un futuro podrán tener aplicaciones turísticas y recreativas.

Las obras en su conjunto permitirán estabilizar y mejorar la calle

Tomás de Rocamora, las barrancas del Paraná en la zona, como también adecuar la infraestructura de la zona a una nueva situación con grandes posibilidades.

Obra: “Recuperación ambiental del A° Manzores - Sector Urbano - Concordia, Entre Ríos. Sector Urbano.

La obra está ubicada en la ciudad de Concordia, a la vera del Río Uruguay, en el noroeste de la Provincia de Entre Ríos.

El sector involucrado en el proyecto, correspondiente al cauce principal del Arroyo Manzores que recorre 4500 metros de Norte a Sur y del brazo de éste, atravesando la planta urbana, ha sufrido el avance indiscriminado de la ciudad y sus efectos, por lo que se transformó en un área degradada.

La pavimentación de las calles pertenecientes a toda la cuenca, los desagües, consistentes en caños y canales revestidos de hormigón, evitaron la infiltración y disminuyeron los tiempos de concentración, esto produjo un aumento de los caudales y la velocidad de escurrimiento, desestabilizándose por esa causa sus riberas. Debido a ello ese caudal es uno de los factores determinantes para el cálculo de las lagunas de retención y de detención que forman parte del proyecto, así como la elección de los revestimientos para evitar la erosión.

La obra pretende además dar el tratamiento adecuado a los desagües cloacales y a los residuos sólidos urbanos, ampliar y/o corregir la sistematización de los desagües pluviales, generar un espacio que con las características ecológicas conferidas forme parte de un circuito turístico temático, que se aprovechen espacios libres existentes, planteándose plazas públicas de uso barrial y la

regularización del cauce con la protección vegetal en sus taludes.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1°: Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a celebrar convenios de préstamos con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, por hasta la suma de treinta y siete millones de pesos (\$37.000.000), para financiar la ejecución de las obras que se detallan seguidamente:

a) “Rehabilitación de calle Rocamora (acceso hospital) - Drenaje y Obras Complementarias” ciudad de Santa Elena - Dpto. La Paz - Entre Ríos - por un costo estimado de diecisiete millones de pesos (\$17.000.000)

b) “Recuperación ambiental del A° Manzores” ciudad de Concordia - Entre Ríos - Sector Urbano- por un costo estimado de veinte millones de pesos (\$20.000.000)

Art. 2°: Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a suscribir ampliaciones a los convenios mencionados en el artículo 1°, motivadas en variaciones que pudiesen operarse en el costo de los proyectos de las obras.

Art. 3°: Apruébase la incorporación de las obras que se detallan en el Artículo 1° al plan de obras a ejecutar por intermedio de la Unidad Ejecutora Provincial.

El Poder Ejecutivo podrá modificar los montos asignados a cada proyecto, dentro del total que se autoriza por el presente, debiendo comunicar tales modificaciones y sus fundamentos a esta Legislatura.

Art. 4°: Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a afectar y/o ceder los fondos de la Coparticipación Federal de Impuestos - Ley N° 23.548 - o del régimen que la reemplace, y/o de cualquier otro ingreso permanente de impuestos transferidos mediante ley nacional, de conformidad a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación Provincias, ratificado por

Ley N° 25.570 o el Régimen que lo sustituya, en cumplimiento de las obligaciones que deriven de los convenios de préstamo a suscribirse.

Art. 5°: Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial para disponer las ampliaciones, y/o las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para incorporar los recursos provenientes del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, las erogaciones por la ejecución de las obras, la amortización e intereses y otros gastos relativos a la operatoria que se autoriza por la presente ley.

Art. 6°: Comuníquese, etc.

Urribarri. Valiero. Bahl.

-A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

3.4 - Proyectos en Revisión.

De Ley:

-Devuelto en revisión, por el que se declara prioritaria toda acción o actividad orientada al desarrollo de la Atención Primaria de la Salud, en la Provincia. (Expte. 8150)

-A la Comisión de Salud Pública, Medio Ambiente Humano y Drogadicción.

-Por el que se autoriza al PE a aceptar la donación de un inmueble ubicado en la ciudad de La Paz, con destino a la Escuela N° 5, "Fernando Torres Vilches". (Expte. 16.014)

-A la Comisión de Legislación General.

-Por el que se dispone la construcción de un monumento en homenaje a la Convención Constituyente, en el transcurso del presente año. (Expte. 16.675)

-A la Comisión de Legislación General.

-Por el que se autoriza al PE a donar dos vehículos a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Villa Hernández. (Expte. 16.871)

-A solicitud del señor Senador Suárez, queda reservado en Secretaría.

3.5 - Proyectos de los Señores Senadores.

3.5.1 - Solicitud al PEN de la reglamentación de la Ley Nacional N° 26.313, de refinanciación y reestructuración de Créditos Hipotecarios.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos:

Vería con agrado que el Sr. Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, Don Sergio Urribarri solicite al Poder Ejecutivo Nacional la urgente reglamentación de la Ley Nacional N° 26.313, de refinanciación y reestructuración de los Créditos Hipotecarios caídos y la puesta en funcionamiento del Decreto N° 1.853/07 de creación de un Fondo Fiduciario, que se encuentran en el ámbito del Ministerio de Economía de la Nación.

FUNDAMENTOS

Los deudores hipotecarios afectados por la hecatombe nacional del año 2001 todavía no han tenido una solución definitiva y tienen pendientes sobre sus viviendas una gran injusticia por las graves pérdidas que sufrirían de no proceder urgentemente.

La Ley se elaboró, aprobó y promulgó pero no se confeccionó su Decreto Reglamentario, que propone un sistema de refinanciación y reestructuración de esas deudas; también se elaboró un Decreto donde dispone la creación de un Fondo Fiduciario constituido para ello en el Banco de la Nación Argentina, nuestra única banca nacional, el cual todavía no es puesto en funcionamiento.

Ha pasado cerca de un año y todavía no se han terminado y verificado los

registros de deudores, a los que le siguen faltando un importante número de datos de estos argentinos afectados por la negligencia política-económica de esos años.

Hoy todas las Legislaturas Provinciales y la Nación están aplicando parches parciales y prorrogando esta larga agonía, pero son parches nada más, cuando tenemos la normativa disponible y no la utilizamos.

Es por eso que le solicitamos al Sr. Gobernador, conociendo su hombría de bien y su sensibilidad social, para que intervenga o interceda ante el Ejecutivo Nacional a fin de que se regularice esta anómala situación que afecta a muchos ciudadanos entrerrianos y argentinos.

César E. Melchiori.

-A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

3.5.2 - Solicitud de designación de un médico pediatra en el Hospital "General Francisco Ramírez", de San José de Feliciano.

El Honorable Senado de la Provincia de Entre Ríos

COMUNICA

Que vería con agrado, que el Poder Ejecutivo Provincial realice los trámites necesarios ante el Ministerio de Salud y Acción Social y la Secretaría de Salud Pública con la finalidad de que se designe a la brevedad, un médico especialista en Pediatría quien deberá cumplir funciones en el Hospital "General Francisco Ramírez" de la ciudad de San José de Feliciano, habida cuenta que este nosocomio carece de este recurso humano y resulta de vital importancia para asistir a la población infantil.

De lo requerido en el artículo precedente, se deberá notificar fehacientemente del presente proyecto a los Senadores Juveniles del Instituto San José de Feliciano D-78, de la localidad homónima

por el proyecto elevado y titulado "Salud en Red".

FUNDAMENTOS

Que, se trata de una propuesta elaborada por jóvenes estudiantes de nivel medio, quienes han hecho un relevamiento cuantitativo y cualitativo en la localidad, llamado "SOS Hospitales Públicos en Terapia Intensiva II", presentado por segunda vez, tendiente a lograr la equidad de la salud y la educación como objetivo estructural de toda comunidad, con la finalidad de que los hospitales públicos alejados de las grandes ciudades puedan optimizar los recursos y dotar de profesionales especialistas acorde a las necesidades de la zona, en el afán de lograr una atención equitativa sanitaria, inspirada en principios federalistas.

Que, es intención de los jóvenes fomentar la Justicia Social, desde la inclusión social y la solidaridad, evitando de esa forma la marginación.

Que, se pretende aumentar la calidad de vida saludable, brindando igualdad de salud, igualdad de tratamiento para igual necesidad, e igualdad de accesibilidad; lo que se logrará mediante una correcta distribución de los recursos financieros, el oportuno acceso a los servicios, a la eficiencia y eficacia en los resultados.

Que, hacen hincapié en la necesidad de que se designe a un médico pediatra teniendo en cuenta que dicha zona carece de médicos especialistas, conclusión a la que arriban después de hacer un trabajo minucioso de encuestas y relevamientos, debido a que en la localidad no existen efectores privados.

Que, efectuada tales tareas se llegó a la conclusión de que el Hospital Gral. Francisco Ramírez, según la opinión de la población, la encuesta arrojó los siguientes resultados: necesidad de médicos especialistas un 49%; ambulancias de alta complejidad 29% y demás resultados que son significativos.

Que, en aras de lograr los objetivos antes mencionados apuntan a lograr una "salud para todos" los habitantes de la zona, logrando un acercamiento real a los hogares desprotegidos.

Gracias Sr. Presidente.

Victorio Firpo.

-A la Comisión de Salud
Pública, Medio Ambiente
Humano y Drogadicción.

3.5.3 - Declaración de Interés Público Provincial la madera de eucaliptos implantada en la Provincia.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1°: Declárase de Interés Público Provincial, la utilización de la madera de eucaliptos implantada en la Provincia, en las siguientes aplicaciones:

- a) Fabricación de mobiliario escolar, destinado al mercado provincial, nacional o internacional, lo cual implique el máximo valor agregado posible.*
- b) Construcción de estructuras de viviendas, piezas de aberturas en general, que incorpore el máximo valor agregado a la materia prima forestal producida en la Provincia.*
- c) Fabricación del mobiliario o partes de los mismos, cabreadas, entrepisos, cielorrasos, tiranterías en general, molduras de zócalos, cornisas, aberturas interiores y exteriores, amoblamientos de cocinas que se destinen a los complejos habitacionales construidos por el Instituto Autárquico Provincial de la Vivienda (IAPV); y demás planes públicos de construcción de viviendas o de complejos habitacionales realizados en la Provincia.*

El Poder Ejecutivo fijará, vía reglamentaria, la gradualidad y los porcentajes en el proceso de incorporación de madera de eucaliptos implantada en la Provincia en los componentes detallados en el párrafo anterior de acuerdo a la oferta disponible.

- d) Otras aplicaciones específicas que reglamentariamente se determinen.*

Art. 2°: El Poder Ejecutivo establecerá, en normas reglamentarias, que en la evaluación de los proyectos, pliegos, y en las

ofertas de las licitaciones públicas o privadas o en cualquier otro medio de licitación o contratación del Estado Provincial para la construcción, refacción, ampliación o modificación de obras, se incorporen las especificaciones técnicas necesarias que aseguren la inclusión prioritaria de los oferentes que utilicen materia prima forestal implantada en la Provincia con el máximo valor agregado. A tal efecto deberán prever un mecanismo de confección de proyectos y obligatoriedad de que quien construya o provea materiales exhiba Certificados de Origen que den cumplimiento a lo establecido en la presente.

Art. 3°: La adjudicación o construcción de cualquier obra pública que no diera cumplimiento a los requerimientos de la presente ley, salvo los casos de excepciones expresamente autorizadas, dará origen a la caducidad de la adjudicación o en su defecto a la no recepción de la obra terminada, siempre que la industria local ofrezca productos de un nivel tecnológico adecuados respecto a la calidad, costo, durabilidad y maniobrabilidad en relación con la oferta de otras regiones, para lo cual la Autoridad de Aplicación deberá analizar las especificaciones constructivas correspondientes.

Art. 4°: La Autoridad de Aplicación podrá suscribir convenios con organismos privados y oficiales, provinciales, nacionales e internacionales y, en especial, con el Instituto Autárquico Provincial de la Vivienda -IAPV-, para que por sí mismo o en forma conjunta, determinen la forma de otorgar mayor valor agregado a la madera entrerriana.

Art. 5°: A efectos de la promoción y fomento del uso de la madera se impulsará:

- a) El dictado de cursos para lograr el mejoramiento de las técnicas de elaboración y optimización de resultados en cuanto a la calidad en la producción de la materia prima maderera.*
- b) La capacitación y especialización de recursos humanos en carpintería de obra para lograr el progresivo uso de la madera en la construcción y el desarrollo de esta actividad.*

c) *Programas de consorcios y/o asociaciones de empresas madereras para concentrar la oferta y mejorar la competitividad, calidad y precio del producto.*

d) *Incentivar y promocionar el desarrollo de la industrialización local de la madera en la fabricación de artículos diversos, muebles y partes de los mismos.*

e) *Promover inversiones en investigación, desarrollo, transferencia de las últimas tecnologías relacionadas con la actividad forestal.*

f) *Ampliar los cursos en carpintería que ofrecen las Escuelas Técnicas de la Provincia a los efectos de enseñar las habilidades requeridas en la construcción de partes de las estructuras de casas, aberturas, etc. en madera.*

g) *Desarrollar un Programa para estudiantes o aprendices que deseen especializarse en la construcción de partes de las estructuras de casas, aberturas, etc. en madera.*

Art. 6°: *La Autoridad de Aplicación gestionará ante las Facultades Públicas y Privadas con sede en la Provincia, las Asociaciones de Industriales de la Madera, los gremios, sindicatos del sector y otros organismos estatales dedicados a la investigación y al desarrollo de tecnologías e innovación, la realización de convenios de cooperación y participación en planes, proyectos y programas para lograr los objetivos de la presente ley.*

Art. 7°: *Se establece como Autoridad de Aplicación la Secretaría de la Producción de la Provincia, quien en coordinación con la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales y la Dirección General de Recursos Naturales, Forestación y Economías Alternativas realizarán los relevamientos correspondientes a los efectos de verificar el cumplimiento de lo regulado en esta ley.*

Art. 8°: *Invítese a los Municipios de la Provincia de Entre Ríos a adherir a la presente ley y a dictar la normativa pertinente para que la misma alcance a todos los ámbitos y sectores de la zona vinculados con esta actividad.*

Art. 9°: *Establécese un plazo de ciento veinte (120) días desde la promulgación de la presente para que el Poder Ejecutivo Provincial dicte la reglamentación correspondiente. En ausencia de reglamentación, las autoridades competentes resolverán las situaciones sometidas a su consideración, atendiendo a la naturaleza de las mismas y conforme lo normado por esta ley.*

Art. 10°: *Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial a sus efectos.*

FUNDAMENTOS

La madera es la materia prima más utilizada por el hombre. Es un producto renovable. Las principales propiedades son su resistencia, dureza, rigidez y densidad. Una vez cortada y secada la madera se utiliza para diferentes propósitos, entre ellos podemos resaltar que la madera se usa de manera industrializada utilizando herramientas especiales para fines prácticos. Ésta se manipula en los aserraderos, lugares donde llegan grandes cantidades de árboles talados para su procesamiento y corte dependiendo del uso que va a tener.

Hay que tener presente que la actividad forestal es un instrumento valioso para impulsar el desarrollo económico y social de muchas regiones de nuestra Provincia, por ello es necesario dar a conocer las virtudes de las especies forestales implantadas en cada zona de las cuales luego su madera es utilizada para usos sólidos con un alto valor agregado.

Hay que partir de la base que el Estado Provincial debe propender al aprovechamiento óptimo de los bosques de producción implantados en su territorio mediante la extensión, fomento y contralor forestal. En tal sentido, las acciones deben dirigirse a lograr la mayor eficiencia técnica desde la plantación, pasando por los tratamientos silvícola hasta la comercialización e industrialización de los productos y subproductos forestales.

Cabe resaltar que la Provincia de Entre Ríos presenta condiciones climáticas y suelos, particularmente en una franja sobre la margen del Río Uruguay, favorables para la implantación de especies fo-

restales de gran productividad como eucaliptos y pino donde no es casualidad que las plantaciones forestales se extienden preferentemente allí teniendo en cuenta los suelos arenosos característicos de esta región. En particular, el Departamento Federación forma parte de esa franja costera. En virtud del gran potencial que tiene el sector forestal, éste tiende a convertirse en un factor de desarrollo y crecimiento, por eso el conocimiento preciso sobre la localización y cuantificación del recurso, así como de la disponibilidad actual de los recursos forestales o su capacidad productiva futura, adquieren relevancia provincial.

En particular, el Noreste de Entre Ríos posee aproximadamente 100.000 ha forestadas, predominando en más del 80 % las de "Eucalyptus grandis".

La madera de eucalipto es, dentro de las especies renovables, una de las elegidas para la construcción, actualmente es el segundo género con mayor participación en las extracciones de bosques implantados del País y primero en nuestra región.

Considerando que en Entre Ríos el eucalipto es una de las especies forestales más cultivadas y de su madera se realizan múltiples aprovechamientos, hay que fomentar su utilización en el ámbito de la construcción.

Se necesita poner el acento en las técnicas de explotación, producción y fabricación para el aprovechamiento integral de las maderas regionales y su posterior aplicación en la construcción industrializada de partes interiores y exteriores de viviendas, en muebles, aberturas, cielorrasos, etc.

Para aumentar el consumo de madera en la Provincia de Entre Ríos es necesario promover que en la construcción de viviendas se aumente la proporción de utilización de madera, donde ésta sea más adecuada, y que además de parte de las estructuras, gran parte de las terminaciones interiores y exteriores también deberían usar productos de madera.

El uso de madera en estructuras de viviendas se limita generalmente a estructuras de techos, por ello es necesario contar con una ley que implemente pro-

gramas cuyo objetivo sea promover el uso de madera para la edificación de otras estructuras, esto sin perder de vista que la industria de la madera deberá asegurar que el uso estructural de productos de madera sea acompañado por adecuados diseños e ingeniería y tratamientos de preservación, conservación y embellecimiento de la misma, porque los industriales dan mayor valor a la madera "libre de nudos".

Asimismo, se necesita contar con el apoyo de diversas instituciones y asociaciones relacionadas al sector que puedan brindar la información forestal característica de cada sector de la Provincia, ya que son ellos los habituados a generar planes de manejo y aprovechamiento sostenible de los productos maderables. Esto debe ir acompañado de un plan de investigación y desarrollo sobre las técnicas de explotación, producción y fabricación para el aprovechamiento integral de las maderas regionales y su posterior aplicación en la construcción industrializada de partes de las viviendas.

También debe complementarse con el dictado de cursos de capacitación y formación a distintos niveles, tanto para operarios como constructores y profesionales, para instruir sobre el paso a paso de la construcción, utilizando elementos de madera de eucalipto, resaltando las cualidades y mostrando su amplia aplicabilidad para los distintos usos para que luego puedan desempeñarse en tal actividad. La industria de la carpintería está orientada hacia la fabricación de una amplia variedad de elementos y componentes en madera, poniendo el acento en el ámbito de la construcción. Las Escuelas Técnicas ofrecen cursos en carpintería. Estos cursos deberían ser ampliados para enseñar las habilidades requeridas para la construcción de partes de las estructuras de casas en madera.

Esto implicará jerarquizar los valores de la madera de eucalipto y sobre todo contribuirá notablemente en el desarrollo regional fortaleciendo al sector forestal.

Lo desarrollado anteriormente debe estar en un todo de acuerdo con las políticas ambientales, las que actualmente buscan eficacia en la interrelación entre

economía y ambiente. El uso racional de los recursos naturales y el ambiente, significa que la modalidad de explotación forestal es el límite medio que las normas imponen para el ejercicio de las actividades económicas. El uso bien regulado de los bosques puede brindar significativos beneficios a las escalas regionales. Hay que tener conocimiento, información, educación y comunicación sobre el valor ecológico, social y económico de los bosques y su uso racional. Hay que adoptar estándares de sanidad y calidad de los productos con efectos funcionales. La actividad forestal es un instrumento eficaz para mitigar los impactos ambientales pero también para impulsar ampliamente el desarrollo económico y social en muchas regiones de nuestra Provincia, sin desconocer la necesidad de acompañar este proceso de aprovechamiento óptimo del recurso con la concientización de seguir fomentando la implantación de las especies forestales.

Por lo expuesto, solicito a los señores Legisladores la aprobación del presente Proyecto de Ley.

José L. Panozzo.

-A las Comisiones de Producción y de Legislación General.

3.5.4 - Solicitud a los Legisladores Nacionales o al PEN de prórroga de la Ley Nacional N° 25.080, de Promoción de Bosques Cultivados.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial solicite a nuestros Legisladores Nacionales o al Poder Ejecutivo Nacional, para que se prorrogue la Ley Nacional N° 25.080 de Promoción de Bosques Cultivados.

FUNDAMENTOS

El próximo 31 de enero de 2009, la Ley antes mencionada culminaría, por lo cual se hace imperioso generar una norma

que la prorrogue por un mayor tiempo, debido a que la actividad forestal es una gran generadora de mano de obra y recursos económicos, no sólo para los particulares sino también para el Estado mismo.

“La promoción ha significado un beneficio fiscal para el Estado. De acuerdo a un análisis preliminar los fondos destinados hasta 2007, el Estado recupera al momento de venta de los rollos alrededor de 7 veces el importe que aportó y al momento de la venta de la primera transformación industrial de esa madera, 41 veces. Esto implica una tasa interna de retorno para el fisco del 10% anual, para el primer caso y del 19% anual (en dólares) con los productos industrializados en primera transformación (no incluye muebles, carpintería, papeles, etc).

Hoy, la actividad se encuentra a medio camino, ya que la ley no alcanzó a cumplir sus objetivos y el sector no ha logrado el despegue que el potencial del País permite. Es por ello que resulta necesario prorrogar el actual régimen de promoción, de modo de no afectar en el corto plazo la actividad económica primaria actual y asegurar en el largo plazo el abastecimiento de productos industrializados para satisfacer demandas crecientes de la población.

Los números del sector forestal.

En Argentina:

Hectáreas plantadas: 1,2 millones de hectáreas (4% del total de tierras cultivadas en el País)

Exportaciones (2007): 1.000 millones de dólares

Importaciones (2007): 1.400 millones de dólares

PyMES industriales: más de 7.000

Empleo regional: 500.000 personas

En Entre Ríos: Hectáreas plantadas: 111.000 ha

PBG: 14% del PBG industrial de la Provincia (tercer agroindustria en importancia)

PyMES industriales: más de 200

Empleo: 3.000 empleos directos alrededor de 7.000 empleos indirectos

Los números de la Promoción de la Ley 25.080.

-Costo fiscal de la promoción entre 1999 y julio 2008: 272 millones de pesos

-Hectáreas adicionales forestadas en el periodo: 300.000 ha

-Impacto en empleo: 16.000 empleos rurales y 33.000 empleos industriales

-Valor económico de las hectáreas forestadas con la promoción al momento del corte 2.700 millones de dólares

-Valor de la producción industrial en primera transformación: 15.000 millones de dólares

-Impuesto a cobrar: \$ 2.000 millones de pesos al momento de la venta de los rollos; \$10.700 millones de pesos al momento de venta de primera transformación industrial

-El fisco recupera 7 veces el importe de la promoción al momento de la venta de rollos y 41 veces al momento de la venta de productos en primera transformación industrial

-Tasa interna de retorno de la promoción forestal - beneficio para el Estado estimados:

10 % anual en dólares al momento de la venta de los rollos de madera

19 % anual al momento de la venta de los productos en primera transformación”.

Lo antes expresado fue preparado con Datos de la Dirección Nacional de Forestación (SAGP y A) y de la Asociación Forestal Argentina por técnicos de ambas instituciones, octubre 2008.

César E. Melchiori.

-A la Comisión de Producción.

3.5.5 - Declaración de Interés Legislativo Provincial del XII Festival Latinoamericano “San Salvador la Danza y los Gurises”, en San Salvador.

El H. Senado de la Provincia de Entre Ríos

D E C L A R A

Artículo 1º: Declárase de Interés Legislativo Provincial, el XII Festival Latinoamericano “San Salvador, la Danza y los Gurises”, a llevarse a cabo en la ciudad de

San Salvador, los días 9, 10 y 11 de enero del año 2009, en el predio de la Parroquia Santa Teresita del Niño Jesús.

Art. 2º: Comuníquese, etc.

F U N D A M E N T O S

Los profesores Norma Graciela Barreto y Marcelo Pablo Barreto a cargo de este festival, se reciben en la Escuela de Folklore “El Sauce” de la ciudad de Villaguay, a cargo del profesor Raúl Olivera.

Muy significativa fue su participación en esta escuela, en diferentes eventos y escenarios de Argentina, Chile, Uruguay, Paraguay, Brasil y Estados Unidos.

En marzo de 1998, formaron un taller de folklore, destinado a niños y jóvenes en la ciudad de San Salvador y en junio del mismo año en un Encuentro Infantil de Danzas en la Provincia de Córdoba, surgió en ellos darle un nombre a su ballet, así nace el nombre “Corazón del Arrozal” como identificación en el mensaje cultural a la actividad económica regional de su pueblo San Salvador, el arroz.

No han dejado de caminar y expresar a través de sus actuaciones, la formación cultural expresiva, no sólo en nuestra Provincia entrerriana sino también en Provincias como Córdoba, Buenos Aires, San Luis, Mendoza, Santiago del Estero, Catamarca, Misiones, Santa Fe, La Pampa y Corrientes.

Puedo citar actuaciones en Países como Chile en el año 2001, y desde el año 2000 hasta la fecha concurren año a año a la República Oriental del Uruguay.

La trayectoria de este ballet les permitieron llegar a escenarios como:

-Fiesta Nacional de la Colonización (San José).

-Fiesta Nacional de la Artesanía (Colón).

-Fiesta Nacional del Arroz (San Salvador).

-Fiesta Provincial del Inmigrante (Concordia).

-Fiesta Provincial del Taípero (General Campos).

-Fiesta Provincial del Arroz (Mercedes Corrientes).

-Fiestas de las Colonias Productivas (Los Charrúas).

-Fiesta Provincial del Ternero (San José de Feliciano).

-Fiesta de la Cerveza (Paysandú R.O.U.).

-Semana de la Cerveza de Nueva Helvecia (R.O.U.).

-33° Festival Nacional de Folklore "Durazno le canta al País", en Durazno Uruguay, junto a Mercedes Sosa y Jorge Rojas.

Fueron finalistas Pre Cosquín en el año 2000.

Desde julio del año 1998 hasta el año 2000, llevaron adelante el Festival "San Salvador, la Danza y los Gurises" y en el año 2000 con la denominación de Festival Latinoamericano "San Salvador, la Danza y los Gurises" se viene desarrollando año tras año.

Debo destacar que es uno de los eventos más esperados por la comunidad, este festival donde participan delegaciones, artistas, artesanos, de diferentes Provincias Argentinas y de Países como Chile y Uruguay.

Este ballet no cobra sus actuaciones, el excedente de lo recaudado se destina a instituciones de la comunidad como el Hospital San Miguel.

Con la participación de los integrantes del Grupo Scout Teresa de Calcuta de nuestra ciudad se recolectan alimentos no perecederos y materiales útiles que lleva el público para darle un fin social justo en la comunidad.

Es para mí este ballet un verdadero ejemplo que transita un camino de excelencia, que es todo un orgullo para quienes conocemos su historia llena de esfuerzos, talento y la visión permanente de poner bien alto los valores culturales con su permanente accionar.

Por Resolución N° 101/2008 el Subsecretario de Cultura de la Provincia de Entre Ríos, Lic. Roberto Romani, lo ha declarado de Interés Cultural.

Por todo lo expresado en esta Cámara de Senadores, podemos hoy declarar de Interés Provincial el evento que se desarrolla por 12ª vez en la ciudad de San Salvador, y lo pongo a consideración de los señores Senadores Provinciales.

Horacio R. Díaz.

-A la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

3.5.6 - Solicitud de designación de recurso humano para atención de los abuelos del Asilo del Hospital Santa Rosa de Lucas González, Dpto. Nogoyá.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos:

Se dirige al Poder Ejecutivo Provincial a efectos de solicitarle que con carácter urgente proceda a la designación del recurso humano necesario para otorgar la atención mínima e indispensable que merecen los abuelos internos en el Asilo del Hospital Santa Rosa de la localidad de Lucas González, Dpto. Nogoyá. Los cargos a cubrir son: 3 cargos de enfermería, 2 cargos de personal de servicio, 2 cargos de cocinera, 1 cargo de médico.

FUNDAMENTOS

Este proyecto responde a la necesidad planteada desde el Hospital Santa Rosa de la localidad de Lucas González, Dpto. Nogoyá, el que ha adjuntado documentación poniendo en conocimiento de esta parte, de la situación que atraviesa este Asilo de Ancianos, que debemos aclarar, se encuentra debidamente habilitado por la Resolución N° 221, con fecha 10 de febrero de 1995, que regula la situación de los Hogares de Ancianos que funcionan anexos a distintos establecimientos asistenciales, dependientes de la Secretaría de Salud de la Provincia de Entre Ríos, y que en la actualidad utiliza recursos humanos del Hospital Santa Rosa, lo que distrae los servicios de sus verdaderos destinatarios, y aun así, los internos mayores de edad no están recibiendo la atención debida para una vejez digna. Motivo por el cual solicito a mis pares su acompañamiento en esta iniciativa.

Aurelio J. Suárez.

-A la Comisión de Salud Pública, Medio Ambiente Humano y Drogadicción.

3.5.7 - Solicitud de promoción y organización de una Expo Feria Provincial.

A la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos:

Por la presente, someto a consideración y resolución de las áreas específicas del Poder Ejecutivo la presente iniciativa, vinculada a la promoción y organización de una Expo Feria Provincial que permita exponer el potencial económico del conjunto de los municipios que la integran.

La finalidad primigenia de esta propuesta, será establecer vínculos formales tendientes a lograr inversiones, negocios, promociones, vinculados a los diversos sectores interesados, provenientes de distintos puntos del País y del exterior, como así también motivar a organismos públicos y privados a aportar conocimientos, experiencias y fijar políticas adecuadas a la realidad imperante.

Esta iniciativa encuentra su marco normativo en lo dispuesto en el artículo 254° de la nueva Constitución Provincial, el cual reza: "La Provincia promueve en cada uno de los Departamentos la asociación de los Municipios y Comunas para intereses comunes". Y constituirá la puesta en valor de los Parques y Áreas Industriales existentes y promoverá la creación de otros.

FUNDAMENTOS

Es indudable que la Provincia debe velar por los intereses de todos los sectores y poner a disposición herramientas apropiadas para lograr los objetivos. Este proyecto procura lograr una especie de síntesis territorial de promoción, respetando las características económicas y sociales de cada micro región y generando expectativas de crecimiento sobre la base de inversión genuina.

Es también un llamado a todos los ámbitos del País: "Aquí estamos los entrerrianos, cómo somos, qué necesitamos y qué ofrecemos".

Este evento tendrá trascendencia y rápido reconocimiento en toda Argentina y marcará el inicio de una etapa de intercambio para el desarrollo, complementarios de las políticas de Estado en marcha.

Aparecerá un universo nuevo de oportunidades, un lenguaje distintivo del federalismo, coordinando los intereses de la estructura primera y básica de contención comunitaria "los Municipios" en armonía con nuestro Gobierno Provincial que los abarca en conjunto.

Para ello, se deberá procurar la participación de todos los Municipios de la Provincia, que a su vez invitarán hasta cinco expositores representativos de cada localidad.

Simultáneamente se realizarán jornadas de información, capacitación y orientación, como asimismo rondas de negocios y promoción de las ventajas, ofertas y disponibilidades de cada región (Departamentos) de la Provincia.

Este evento se debería realizar anualmente, la sede será rotativa a determinar por el Gobierno Provincial.

Las erogaciones que demanden estas exposiciones (alquileres de carpas, salones, sistemas de audio, comunicaciones, entretenimientos, viáticos, publicidad, etc.), serán asumidas en un 50% por el Gobierno Provincial y el restante 50% por los Municipios en función de los porcentajes de coparticipación.

Las empresas interesadas en promover durante la realización de la misma, sus productos, servicios, lo podrán hacer previa inscripción, aceptación y pago de un canon a fijar anualmente. (Ejemplo: promociones de créditos, telefonía, Internet, provisión de máquinas y herramientas, materiales y todo lo que signifique avances para el crecimiento).

En la organización participarán la Secretaría de la Producción, el Municipio sede, la representación provincial de la Región Centro y una organización del trabajo y otra de la producción.

El Poder Ejecutivo deberá establecer el organismo técnico, contable-legal que asumirá el manejo de las cuentas, ingresos y egresos según ley. En el marco de sus facultades podrá sancionar un decreto que dé formalidad y continuidad a este proyecto.

Los excedentes financieros que pudieran generar estas exposiciones, integrarán un fondo permanente aplicable a futuras realizaciones.

Por lo expuesto, Sr. Presidente, la puesta en marcha de este proyecto será de utilidad y orgullo para todos los entrerrianos, por lo que solicito su aprobación.

Santiago N. Gaitán.

-A solicitud del señor Senador Gaitán, se reserva en Secretaría.

3.5.8 - Promoción del desarrollo de “Corredores Ecológicos” en diversas franjas interurbanas de la Provincia de Entre Ríos.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1°: La presente ley tiene por objeto promover el desarrollo de “Corredores Ecológicos” en diversas franjas interurbanas de la Provincia de Entre Ríos, y a fin de repoblar con especies nativas del Espinal zonas perturbadas por la expansión de las fronteras agrícolas, particularmente de aquéllas dedicadas a la producción de soja.

Art. 2°: A los efectos de la presente ley, defínese como Corredor Ecológico a una franja interurbana repoblada por especies autóctonas de la flora y la fauna, tal que permita el desplazamiento a lo largo de la misma de sus elementos móviles (animales y semillas), la continuidad de los hábitat y el repoblamiento de las comunidades vegetales reconocidas para el ámbito del Espinal.

Art. 3°: El desarrollo de Corredores Ecológicos tiene los siguientes propósitos:

- 1. reforestar con especies naturales de la zona que están en franco retroceso;*
- 2. atenuar el impacto ambiental ocasionado por la intensificación de la actividad agrícola;*
- 3. mejorar la calidad del medio en la zona de influencia de los Corredores.*

Art. 4°: La Autoridad de Aplicación de la presente determinará cuáles son las franjas

interurbanas que, de acuerdo a sus condiciones ecológicas, productivas, económicas, etc., son susceptibles de analizar como sustrato de futuros Corredores Ecológicos.

Art. 5°: Facúltese al Poder Ejecutivo a celebrar los convenios pertinentes con los organismos especializados y/o instituciones académicas correspondientes, tanto del ámbito provincial como nacional, para el desarrollo de proyectos y estudios de factibilidad de los Corredores.

Art. 6°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

F U N D A M E N T O S

El desarrollo de Corredores Ecológicos en distintas áreas perturbadas por la actividad agrícola, principalmente sojera, tiene como propósito atenuar el impacto ambiental ocasionado por la utilización plena de las mismas y, al mismo tiempo, contribuir en el mejoramiento de la calidad del medio en la zona, de por sí muy deteriorado.

Los Corredores Ecológicos permitirían la continuidad de hábitat y especies en áreas ambientalmente fragmentadas y con serios riesgos de extinción local de poblaciones naturales, como lo es el Espinal, ante el consiguiente riesgo de aislamiento genético a que se ven sometidas.

*Desde el punto de vista biogeográfico, la denominada Provincia del Espinal se caracteriza por la predominancia de bosques xerófilos de ñandubay (*Prosopis Algarrobilla*) y espinillo (*Acacia Caven*), sustrato de una importante avifauna de características chaqueñas, en cuyos sitios es posible distinguir algunos centros de nidificación, imposibles de observar en el ámbito urbano. En algunos sitios, es posible distinguir más de un centenar de especies de aves, constituyendo así un verdadero tesoro para los naturalistas y aficionados. Como centro de nidificación de aves, lo que se ha podido “salvar” de la “Selva del Montiel” es, tal vez, uno de los lugares más interesantes a preservar a futuro.*

Del mismo modo, el Espinal constituye el ámbito natural de varias especies de mamíferos, algunas de las cuales se encuentran actualmente en franco retroceso, lo cual ha centrado la atención de numerosos mastozoólogos de distintas instituciones académicas del País, haciéndolo más interesante aun como objeto de conservación.

Son numerosos los factores que vuelven prioritaria la conservación y protección del Espinal, no sólo por su valor estético, sino porque representa un potencial biótico único en su género. De allí la importancia de poder generar corredores de las características que aquí se proponen, como alternativa de redoblamiento de las poblaciones que lo conforman. Con ello no se pretenderá lograr una "restauración" del Espinal (en el sentido de lograr recrear sistemas estables semejantes a los primarios originales), pero sí una "rehabilitación" de ciertas áreas degradadas, para lograr un sistema que, no siendo igual que el original, brinde posibilidades de recuperar los elementos más destacables de su fisonomía.

Es por ello, que se solicita el voto afirmativo de los Legisladores para la aprobación del presente Proyecto de Ley.

Jorge A. Ghirardi.

-A la Comisión de Salud Pública, Medio Ambiente Humano y Drogadicción.

3.5.9 - Ampliación de la Escuela N° 31 "Madre Patria", en Distrito Raíces Oeste, Dpto. Villaguay.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Gobierno, Obras y Servicios Públicos de la Provincia proceda a destinar las partidas presupuestarias necesarias para concretar las obras de ampliación de la Escuela N° 31 "Madre Patria", emplazada en el Distrito Raíces Oeste, Departamento Villaguay.

FUNDAMENTOS

Motiva la presente iniciativa, la necesidad de realizar las gestiones destinadas a darle una pronta y efectiva solución a los problemas edilicios que presenta la Escuela N° 31 "Madre Patria" del Distrito Estación Raíces, Departamento Villaguay.

La mencionada escuela, emplazada en una vasta zona rural del Departamento, posee un avanzado deterioro en gran parte de su construcción, cuya situación actual genera serios inconvenientes en la comunidad educativa. En tal sentido, cabe destacar que durante cada ciclo lectivo concurre una importante matrícula escolar, cuyo alumnado va en aumento. Esta situación genera la necesidad de disponer de entornos educativos adaptados a las comodidades que los alumnos y docentes merecen. Por tal motivo, resulta perentorio destinar las partidas presupuestarias necesarias que permitan concretar las siguientes obras:

** Construcción de dos aulas*

** Construcción de una sala de nivel inicial, cuyo alumnado actualmente asiste a clases en la casa-habitación del establecimiento*

** Arreglo de sanitarios y aberturas*

Por lo expuesto y en virtud de garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas pertinentes, solicito a los señores Senadores acompañen con su voto para la aprobación de este Proyecto de Comunicación.

Jorge A. Ghirardi.

-A las Comisiones de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.

3.5.10 - Colocación de luminaria en la Escuela Provincial N° 49 "Del Rastreador", sobre Ruta Provincial N° 2 del Departamento Federación.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

C O M U N I C A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, determinara la colo-

cación de luminaria para la Escuela Provincial N° 49 “Del Rastreador”, ubicada según croquis adjunto, en Colonia Cadel sobre Ruta Provincial N° 2 (3 km al Oeste de Ruta Provincial N° 5) del Departamento Federación, para ello deberá incorporarse al Presupuesto de Gastos y Recursos 2009, la partida presupuestaria necesaria para la colocación de la luminaria, solicitándole también que, a través del Ministerio de Gobierno, Justicia, Educación, Obras y Servicios Públicos, disponga las partidas presupuestarias correspondientes.

FUNDAMENTOS

La fundamentación de este proyecto está íntimamente vinculada a la seguridad vial, entendiéndose a la misma como una “responsabilidad compartida” por todas las personas e instituciones; en este marco el Estado se manifiesta estableciendo políticas públicas, y acciones de control y mejoramiento de infraestructura vial, dictando leyes que contemplan la problemática y metas fundamentales del tema a tratar.

Las recientes normas nacionales, Leyes N° 26.353 y N° 26.363 sancionadas en el año 2008, puntualizan, modifican y aclaran cuestiones de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N° 24.449/95 e incorporan nuevos preceptos sobre diferentes temas.

Las metas de la reciente normativa refieren a la Constitución del Registro Nacional de Conductor, a la Adopción del Sistema Unificado de Puntaje para las Licencias de Conductor, Unificación de criterios de determinación y control de Alcoholemia, Utilización del Sistema de Registro Radarizado y Fotográfico para el control de las velocidades máximas determinadas para cada tipo de vía de circulación, Asignación de las funciones de control y fiscalización del tránsito en rutas nacionales a la Gendarmería Nacional, Creación de una Agencia Nacional de Seguridad Vial, entre otras.

Desde el ámbito provincial se visualiza que la colocación de luminaria en el sector donde se encuentra ubicada la Escuela N° 49 se plasmaría como acción concreta en pos del resguardo de la inte-

gridad física de los habitantes que concurren habitualmente a dicho espacio educativo y quienes transitan por la mencionada ruta.

Los elementos necesarios para las 3 columnas ornamentales de sodio “tipo jirafa”, que en este caso son las apropiadas para iluminar el tramo de la Ruta Provincial N° 2, son los que a continuación se detallan:

Parte eléctrica:

- * Luminaria (3)*
- * Lámpara de sodio de 400 watt (3)*
- * Ignitor de 400 watt (3)*
- * Fotocélula (3)*
- * Balasto de 400 (3)*
- * Capacitor (3)*

Para la construcción:

- * 4 m caño de hierro diámetro 4 pulgadas (3)*
- * 3,30 m caño de hierro diámetro 3 pulgadas (3)*
- * 2,30 m caño de hierro diámetro 2,5 pulgadas (3)*
- * 2,30 m caño de hierro diámetro 2 pulgadas (3)*
- * 4,5 kg de electrodos*
- * 9 kg de macilla plástica*
- * 6 litros de antióxido*
- * 6 litros de pintura*

Entre paréntesis se detalla la cantidad requerida

Por lo expuesto y considerando que la colocación de luminaria sobre la Ruta Provincial N° 2, además de constituirse como una medida de prevención y mejoramiento de la infraestructura vial, significaría una inversión para el presente y futuro de los niños, docentes y padres que concurren en forma habitual a las instalaciones de la escuela; justificando completamente el destino de los fondos públicos, y entendiendo estas acciones en consonancia con las medidas de control y correctivas que se adoptan desde la normativa nacional, con el propósito de que esta solicitud sea atendida por el Poder Ejecutivo Provincial, solicito a mis pares acompañen con su voto favorable el presente Proyecto de Comunicación.

José L. Panozzo.

-A las Comisiones de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.

4

ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA

4.1 - Solicitud de asfaltado de la Ruta Provincial 23, tramo: Caseros-Villa Elisa.

Sr. Presidente (Taleb): Es la oportunidad establecida en Labor Parlamentaria para el ingreso de Asuntos fuera de Lista.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Uruguay.

Sr. Senador (Schepens): Señor Presidente: Solicito el ingreso y la reserva en Secretaría, para mocionar oportunamente el giro a las comisiones pertinentes, del Proyecto de Comunicación, por el que se solicita al Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Presupuesto de Gastos y Recursos para el año 2009, el financiamiento necesario para el asfaltado de la Ruta Provincial 23 que une las localidades de Caseros y Villa Elisa, expediente 326 de Mesa de Entradas.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo la solicitud de ingreso del proyecto enunciado por el señor Senador Schepens.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

C O M U N I C A

Artículo 1º: Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Pre-

supuesto de Gastos y Recursos del año 2009, el financiamiento necesario para el asfaltado de la Ruta Provincial 23 que une las localidades de Caseros y Villa Elisa.

Art. 2º: Comuníquese, etc.

F U N D A M E N T O S

Honorable Cámara:

Debido a la importancia de la Ruta Provincial 23 en el desarrollo productivo del Departamento Uruguay es que considero necesaria su pavimentación. Dicha capa asfáltica (36 kilómetros aproximadamente) serviría para que este enlace vial que empalma las localidades de Caseros (intersección con la Ruta 39 - Departamento Uruguay) y Villa Elisa (Sur del Departamento Colón) esté en sintonía con la creciente actividad productiva de la región.

Creo fundamental esta obra ya que se trata de un camino primario de la red caminera del Departamento Uruguay que resulta vital para el transporte del sector productivo de la zona.

Un ejemplo de esto es la actividad avícola entrerriana, la cual lidera el contexto nacional en este rubro productivo y representa uno de los movimientos económicos más importantes de esta Provincia, donde el Departamento Uruguay es el más destacado de todos. Según la Dirección de Producción Animal de la Secretaría de la Producción de Entre Ríos, en valores hasta septiembre de 2007, la Provincia posee la mayor cantidad de granjas avícolas en el contexto nacional, acaparando el 47,21 por ciento del total (2.490 granjas); ocupando también el primer lugar en faena a nivel nacional, con el 46,98 por ciento.

Haciendo un recorte más profundo, aparece que el Departamento Uruguay concentra la mayor cantidad de frigoríficos de la Provincia (33 por ciento). A su vez, en el rubro faena de pollos en el territorio provincial, la distribución departamental se repite, aunque con valores diferentes, destacándose que el Departamento concentra el 42 por ciento de esta actividad.

Pero también el movimiento de cereales y oleaginosas es relevante: según un informe de la Bolsa de Cereales de Entre Ríos sobre la producción sojera (campaña 2007/2008), el Departamento Uruguay se ubica en el tercer lugar a nivel provincial en cuanto a superficie sembrada (127.580 hectáreas), de las cuales se rescató una producción de 277.712 toneladas. También el Departamento es uno de los principales sembradores de sorgo, en la campaña 2007/08 se sembraron 7.490 hectáreas, rescatando 38.380 toneladas. El arroz acaparó 4.620 hectáreas, las cuales produjeron 31.122 toneladas. Mientras que el maíz ocupó una superficie de 9.800 hectáreas con una producción de 43.533 toneladas. En menor medida aparece luego el girasol con una cobertura de 2.870 hectáreas y una producción de 4.813 toneladas.

Teniendo en cuenta estos cinco cultivos, la superficie sembrada del Departamento Uruguay en la nombrada campaña fue de 1.523,6 km², mientras que la extensión total del Departamento en sí es de 5.855 km².

Estos dos sectores (avícola y cultivos), a los que se le agregan también el ganadero y el de transporte interurbano, utilizan camiones y micros de gran porte, lo que exige caminos acordes para poder cumplir con normalidad con cada una de sus respectivas tareas. Y como el estado de este recorrido -conformado estructuralmente por broza, mezcla de broza con tierra negra y ripio- no es el mejor, solicito el asfaltado, el cual, además de mejorar las condiciones para los transportistas y demás usuarios, serviría también para perfeccionar los drenajes, las alcantarillas, cunetas, puentes y señalizaciones.

Con esta obra se beneficiarán también varias localidades y sus habitantes, entre ellas Caseros, Pronunciamento, Primero de Mayo y Villa Elisa; pero además, indirectamente, se verán favorecidas otras poblaciones aledañas como San Justo y San Cipriano.

Por lo expuesto, solicito a mis pares acompañen con su voto favorable el presente proyecto.

Carlos G. Schepens.

Sr. Presidente (Taleb): Queda reservado en Secretaría.

4.2 - Declaración de Interés Legislativo al “Día Mundial de la Diabetes”.

Sr. Presidente (Taleb): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Colón.

Sr. Senador (Arlettaz): Señor Presidente: Solicito el ingreso del Proyecto de Declaración de Interés Legislativo del “Día Mundial de la Diabetes”, N° 331 de Mesa de Entradas, y que el mismo sea reservado en Secretaría.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo, la solicitud de ingreso del proyecto enunciado por el señor Senador Arlettaz.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

D E C L A R A

De Interés Legislativo al “Día Mundial de la Diabetes” que se celebra el 14 de noviembre de cada año; habiéndose aprobado por la Organización Mundial de la Salud que el año 2008, es el de tratamiento de “La Diabetes en niños y adolescentes”.

F U N D A M E N T O S

La diabetes es una enfermedad que se caracteriza por el exceso de azúcar en la sangre y se manifiesta por una abundante eliminación de orina.

Su nombre científico es diabetes mellitus; se trata de una afección a menudo hereditaria que en muchos casos puede manifestarse desde la infancia, aunque también puede aparecer en la edad adulta. En la Argentina, dos millones y medio de personas padecen de diabetes, de las cuales 250.000 necesitan insulina para vivir. El 7 % de la población adulta padece diabetes.

Se caracteriza por una alteración del metabolismo de los glúcidos. El tratamiento debe tener en cuenta, además de la determinación de azúcar sanguíneo (glucemia) y de su detección en la orina, la dosificación de la hemoglobina glucosilada.

El régimen alimenticio y los medicamentos (Insulina, hipoglucemiantes de síntesis) permiten a los diabéticos evitar las complicaciones nerviosas y vasculares a que podrían quedar expuestos.

Pueden distinguirse distintas enfermedades de diabetes: diabetes bronceada, diabetes insípida y diabetes renal.

En nuestra Provincia, la Liga Entrerriana de Ayuda a Personas con Diabetes (LEADI) desarrolla una importante labor de contención y asesoramiento a todas aquellas personas que padecen esta enfermedad, como así también a los grupos familiares, que resultan fundamentales, especialmente en la temprana edad, para la asistencia diaria que por lo general requieren. En el ámbito nacional, quien lleva adelante esta tarea es la Federación Argentina de Diabetes, a la que se encuentra afiliada la organización entrerriana.

Lo expuesto lleva a solicitar a los señores Senadores acompañen este Proyecto de Declaración de Interés Legislativo.

Oscar R. Arlettaz.

Sr. Presidente (Taleb): Queda reservado en Secretaría.

5

MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE SOBRE TABLAS

5.1 - Declaración de Interés Legislativo de la realización del evento “XI Encuentro de Danzas”, en Federación.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Es el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

En primer término, se encuentra reservado en Secretaría el dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, en el Proyecto de Declaración, del Senador Panozzo, por el que se declara de Interés Legislativo la realización del evento “XI Encuentro de Danzas”, a realizarse en Federación, expediente 9180.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Federación.

Sr. Senador (Panozzo): Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Panozzo; se requieren los dos tercios de votos de los Senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología ha considerado el Proyecto de Declaración del que es autor el señor Senador Panozzo, por el que se declara de Interés Legislativo la realización del evento “XI Encuentro de Danzas”, a desarrollarse el día 15 de noviembre del corriente año, en las instalaciones del Club Social de la ciudad de Federación; y, por las razones que dará su miembro

informante, aconseja su aprobación en los términos presentados.

La Honorable Cámara de Senadores de la
Provincia de Entre Ríos

D E C L A R A

Artículo 1º: De Interés Legislativo, la realización del evento “XI Encuentro de Danzas”, organizado por el Instituto Danzas y Gym Studio, perteneciente a la Profesora Gisela Roh, a llevarse a cabo el día 15 de noviembre del corriente año, en las instalaciones del Club Social de la ciudad de Federación, Entre Ríos.

Art. 2º: Remítase copia al Instituto Danzas y Gym Studio.

Paraná, Sala de Comisiones.

*José L. Panozzo. Carlos G. Schepens.
Victorio Firpo. Oscar R. Arlettaz. Rubén E.
Ruiz.*

Sr. Presidente (Taleb): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Federación.

Sr. Senador (Panozzo): Señor Presidente, este Encuentro está este año ya en su décima primera edición. El mismo se viene realizando en la ciudad de Federación y este año fue declarado también de Interés Provincial a través de la Dirección de Cultura. Este evento reúne a muchas instituciones del rubro de toda la región, donde se congregan más de mil quinientas personas. En este intercambio de la expresión de la cultura de diferentes maneras, a través de la música y la danza, se ven los talentos, tanto individuales como colectivos en su conjunto, de toda la región.

A través, justamente, de la danza se forman seres humanos sensibles que pueden afianzar su identidad cultural y, sobre todo, la integración de las

instituciones de la región que participan en este evento con un gran esfuerzo económico y humano. Y, por los demás fundamentos que están en el expediente, considero oportuno que se declare de Interés Legislativo la Décima Primera Edición de este Encuentro de Danzas, en la ciudad de Federación.

Sr. Presidente (Taleb): Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular; los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado, se harán las comunicaciones pertinentes.

5.2 - Declaración de Interés Legislativo del “Foro Nacional de Ciencias Veterinarias”, en Rosario, Provincia de Santa Fe.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Legislación General, en el Proyecto de Declaración de Interés Legislativo del “Foro Nacional de Ciencias Veterinarias”, a realizarse en la ciudad de Rosario, los días 14 y 15 de noviembre, expediente 9110.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Colón.

Sr. Senador (Arlettaz): Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo, la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Arlettaz; se requieren los dos tercios de votos de los Senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el Proyecto de Declaración contenido en el expediente 9110, del que es autor el señor Senador Arlettaz, por el que se declara de Interés Legislativo el “Foro Nacional de Ciencias Veterinarias”, que se desarrollará los días 14 y 15 de noviembre en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación con las modificaciones introducidas.

La Honorable Cámara de Senadores de la
Provincia de Entre Ríos

D E C L A R A

Artículo 1º: De Interés Legislativo el “Foro Nacional de las Ciencias Veterinarias”, que se desarrollará los días 14 y 15 de noviembre próximos en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Art. 2º: Remítase copia a la Institución sede del evento cultural.

Paraná, Sala de Comisiones, 3 de noviembre de 2008.

*César E. Melchiori. Hernán D. Vittulo.
Horacio R. Díaz.*

Sr. Presidente (Taleb): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Colón.

Sr. Senador (Arlettaz): Señor Presidente, quienes hemos tenido la

suerte -desde mi óptica personal, por supuesto- de asistir a una universidad, y de recibimos de veterinarios, vimos cómo ha ido cambiando la perspectiva de la profesión con el tiempo y, lo que en un principio era solamente apagar incendios -en sentido figurado, obviamente, y más allá de que hay incendios productivos- y solucionar problemas sanitarios de emergencia, hoy en día, se ha transformado en otra perspectiva absolutamente distinta, donde el profesional veterinario asiste al productor en lo que respecta a la producción, trabaja conjuntamente con los sectores de medio ambiente, trabaja junto con los médicos y en cuestiones de terapia con animales.

Precisamente, de eso se trata el “Foro Nacional de Ciencias Veterinarias” que se va a desarrollar los días 14 y 15 de noviembre en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Precisamente, se trata de hablar sobre el futuro de la profesión veterinaria para el siglo XXI, de las perspectivas de modificación de la currícula de las carreras de Veterinaria en las diferentes facultades de nuestro País.

Por considerar que el motivo es más que valedero, solicito a mis pares que me acompañen en la declaración de Interés Legislativo de este proyecto.

Sr. Presidente (Taleb): Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular; los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado, se harán las comunicaciones pertinentes.

5.3 - Donación de vehículos a la Asociación Bomberos Voluntarios de Villa Hernández.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Se encuentra reservado un Proyecto de Ley, en revisión, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a donar dos vehículos a favor de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Villa Hernández, expediente 16.871.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Nogoyá.

Sr. Senador (Suárez): Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Suárez; se requieren los dos tercios de votos de los Senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1º: Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a donar a favor de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Villa Hernández Persona Jurídica N° 2287 s/Resolución N° 045/00 los siguientes bienes muebles registrables:

a) Camioneta Dominio E 0026432 Marca Renault Motor IKA N° 7059658 Chasis IKA N° 121-00743, Modelo 1970, Ministerio de Bienestar Social y Educación de la Provincia de Entre Ríos.

b) Camioneta Dominio E 180252 Marca Peugeot Motor Peugeot N° 639290 Chasis Peugeot N° 8039328, Modelo 1993, Gobierno de Entre Ríos.

Art. 2º: Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones, Paraná, 15 de octubre de 2008.

Busti. Taleb.

Sr. Presidente (Taleb): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Nogoyá.

Sr. Senador (Suárez): Señor Presidente, es para explicar brevemente esto que ya debería estar hecho. Estos vehículos, uno marca Renault y una camioneta marca Peugeot, desde hace diez años aproximadamente, están perteneciendo a los Bomberos de Hernández, Departamento Nogoyá.

Hay que tener en cuenta que los Bomberos no están exentos de algún accidente; por ejemplo, atropellar a alguien o padecer algún otro tipo de accidente, y que el responsable sería el Gobierno de la Provincia, por no estar debidamente realizada la donación.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación de este proyecto.

Sr. Presidente (Taleb): Si ningún otro señor Senador hace uso de la palabra, se va a votar el Proyecto de Ley en general y en particular; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda sancionado. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

5.4 - Solicitud de promoción y organización de una Expo Feria Provincial.**Consideración.**

Sr. Presidente (Taleb): Se encuentra reservado el Proyecto de Comunicación, por el que se solicita que el Poder Ejecutivo arbitre las medidas para la

promoción y organización de una Expo Feria Provincial, expediente 9259.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Paraná.

Sr. Senador (Gaitán): Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo, la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Gaitán; se requieren los dos tercios de votos de los Senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Taleb): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Paraná.

Sr. Senador (Gaitán): Señor Presidente, señores Legisladores: la verdad es que éste surgió de una vieja idea. Andando por muchos lugares de la Provincia, uno ve exposiciones muy lindas, incluso se aprende mucho, sobre todo aquellos que no tenemos tanto conocimiento sobre estos eventos.

También es cierto que en esas muestras se hace conocer el accionar de diferentes instituciones provinciales, y más de una vez, se tiene que comprar un stand o hacer algún intercambio para poder acceder a esas exposiciones.

A raíz de esto, se me ocurrió traer a la Legislatura esta idea, porque entiendo que la Provincia tiene que velar por los intereses de todos los sectores, y poner a su disposición las herramientas apropiadas para lograr sus objetivos.

Este proyecto procura lograr una especie de síntesis territorial de promoción, respetando las características económicas y sociales de cada micro región y generando expectativas de crecimiento sobre la base de inversión genuina.

Es también un llamado a todos los ámbitos del País: "Aquí estamos los entrerrianos, cómo somos, qué necesitamos y qué ofrecemos". Este evento tendrá trascendencia y rápido reconocimiento en todo el País, y marcará el inicio de una etapa de intercambio para el desarrollo, complementarios de las políticas de Estado en marcha. Éste será un distintivo del federalismo, coordinando los intereses de la estructura primera y básica de contención comunitaria, los Municipios, en armonía con nuestro Gobierno Provincial que los abarca en su conjunto.

Para ello se deberá procurar la participación de todos los Municipios de la Provincia, que a su vez invitarán - para citar un número prudente- a cinco expositores representativos de cada localidad.

Simultáneamente, se realizarán jornadas de información, capacitación y orientación, como asimismo rondas de negocios y promoción de las ventajas, ofertas y disponibilidades de cada región o Departamentos de la Provincia.

Este evento se debería realizar anualmente, la sede sería rotativa, a determinar por el Gobierno Provincial, y las erogaciones que demanden estas exposiciones, por ejemplo, alquileres de carpas, salones, sistemas de audio, comunicaciones, entretenimiento, viáticos, publicidad, etcétera, serán asumidas en un 50 por ciento por el Gobierno Provincial, y el restante 50 por ciento por los Municipios que quieran participar en este evento.

Las empresas interesadas en promover durante la realización de la

misma sus productos y servicios lo podrán hacer previa inscripción, aceptación y pago de un canon. Ejemplo: promociones de créditos, telefonía, Internet, provisión de maquinarias y todas esas cuestiones del comercio moderno que estamos acostumbrados a ver en las promociones publicitarias.

En la organización participarán la Secretaría de la Producción, el Municipio sede, la representación provincial de la Región Centro y una organización del Trabajo y otra de la Producción.

El Poder Ejecutivo deberá establecer el organismo técnico contable-legal que asumirá el manejo de las cuentas Ingresos y Egresos según ley. En el marco de sus facultades podrá sancionar un decreto que dé formalidad y continuidad a este proyecto.

Los excedentes financieros que pudieran generar estas exposiciones integrarán un fondo permanente aplicable a futuras realizaciones.

Por lo expuesto, señor Presidente, la puesta en marcha de este proyecto será de utilidad y orgullo para todos los entrerrianos, por lo que humildemente solicito su aprobación y dejo esto como una manera de mostrar Entre Ríos a los entrerrianos y al País.

Sr. Presidente (Taleb): Si ningún otro señor Senador hace uso de la palabra, se va a votar el Proyecto de Comunicación; los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado, se harán las comunicaciones pertinentes.

5.5 - Solicitud de asfaltado de la Ruta Provincial 23, tramo: Caseros-Villa Elisa.

Pase a Comisión.

Sr. Presidente (Taleb): Se encuentra reservado el Proyecto de Comunicación por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Presupuesto de Gastos y Recursos del año 2009, el financiamiento necesario para el asfaltado de la Ruta Provincial 23 que une las localidades de Caseros y Villa Elisa, expediente 9263.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Uruguay.

Sr. Senador (Schepens): Solicito que este proyecto sea girado a las comisiones correspondientes.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo la moción formulada por el señor Senador Schepens; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): En consecuencia, el Proyecto de Comunicación pasa a las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Obras Públicas.

5.6 - Declaración de Interés Legislativo al "Día Mundial de la Diabetes".

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Se encuentra reservado el Proyecto de Declaración de Interés Legislativo al Día Mundial de la Diabetes que se celebra el 14 de noviembre de cada año, expediente 9264.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Colón.

Sr. Senador (Arlettaz): Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Arlettaz; se requieren los dos tercios de votos de los Senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Taleb): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Colón.

Sr. Senador (Arlettaz): Señor Presidente: Antes que nada pido disculpas por haberlo ingresado fuera de término, pero la gente de la Asociación para la Diabetes me trajo hace muy poco tiempo la solicitud para presentar este Proyecto de Declaración.

La idea es declarar de Interés Legislativo el día 14 de noviembre, que es el Día Internacional de la Diabetes, fijado por la Organización Mundial de la Salud.

No voy a ahondar en detalles respecto a lo que es la enfermedad porque sería entrar en cuestiones técnicas, y aquí hay profesionales de la medicina que saben más del tema. Creo que no escapa al conocimiento de ninguno de mis pares que la diabetes es un problema sumamente serio, quien más quien menos tiene a alguien en la familia o algún amigo afectado por este problema, en consecuencia me parece absolutamente pertinente declararlo de Interés Legislativo. Por eso, solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto.

Sr. Presidente (Taleb): Si ningún otro señor Senador hace uso de la palabra, se va a votar el Proyecto de Declaración;

los Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado, se harán las comunicaciones pertinentes.

6

ORDEN DEL DÍA N° 8

6.1 - Ley de Educación Provincial.

Moción de Orden.

Sr. Presidente (Taleb): Corresponde considerar el Plan de Trabajo y Orden del Día número 8, elaborados por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Por Secretaría se dará lectura del primer asunto, expediente 9244.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Federación.

Sr. Senador (Panozzo): Señor Presidente, solicito que este Proyecto de Ley vuelva a la Comisión respectiva.

Sr. Presidente (Taleb): Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Panozzo; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): En consecuencia, el proyecto vuelve a la Comisión respectiva.

6.2 - Modificación del Presupuesto 2008 de la Municipalidad de Pronunciamiento.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Corresponde considerar el asunto número 2, expediente 9004.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Asuntos Municipales ha considerado la Ordenanza N° 016/08, por la que se aprueba la modificación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, año 2008, remitida por la Municipalidad de Pronunciamiento; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los siguientes términos.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos

R E S U E L V E

Artículo 1°: Aprobar la Ordenanza N° 016/08, por la que se modifica el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, año 2008, remitida por la Municipalidad de Pronunciamiento, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 200° de la Constitución Provincial y su concordante el artículo 140° de la Ley N° 3001.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

Paraná, Sala de Comisiones, 17 de octubre de 2008.

Hernán D. Vittulo. Juan R. Navarro. Aldo A. Ballestena.

Sr. Presidente (Taleb): Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular; los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado; pasa en revisión a la Honorable Cámara de Diputados.

6.3 - Modificación del Presupuesto 2008 de la Municipalidad de Hernandarias.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Corresponde considerar el asunto número 3, expediente 9024.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Asuntos Municipales ha considerado la Ordenanza N° 033/08, por la que se aprueba la modificación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, año 2008, remitida por la Municipalidad de Hernandarias; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los siguientes términos.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos

R E S U E L V E

Artículo 1°: Aprobar la Ordenanza N° 033/08, por la que se modifica el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, año 2008, remitida por la Municipalidad de Hernandarias, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 200° de la Constitución Provincial y su concordante el artículo 140° de la Ley N° 3001.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

Paraná, Sala de Comisiones, 17 de octubre de 2008.

Hernán D. Vittulo. Juan R. Navarro. Aldo A. Ballestena.

Sr. Presidente (Taleb): Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular; los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado; pasa en revisión a la Honorable Cámara de Diputados.

6.4 - Cierre del ejercicio 2007, de la Municipalidad de Villa del Rosario.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Corresponde considerar el asunto número 4, expediente 9047.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Asuntos Municipales ha considerado el Cierre del Ejercicio, correspondiente al año 2007, remitida por la Municipalidad de Villa del Rosario; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los siguientes términos.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos

R E S U E L V E

Artículo 1º: Aprobar el Cierre del Ejercicio, correspondiente al año 2007, remitida por la Municipalidad de Villa del Rosario, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 200º de la Constitución Provincial y su concordante el artículo 141º de la Ley N° 3001.

Art. 2º: Comuníquese, etc.

Paraná, Sala de Comisiones, 17 de octubre de 2008.

Hernán D. Vittulo. Juan R. Navarro. Aldo A. Ballestena.

Sr. Presidente (Taleb): Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular; los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado; pasa en revisión a la Honorable Cámara de Diputados.

6.5 - Aprobación del Presupuesto 2008 de la Municipalidad de Libertador San Martín.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Corresponde considerar el asunto número 5, expediente 9054.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Asuntos Municipales ha considerado la Ordenanza N° 1101/08, por la que se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, año 2008, remitida por la Municipalidad de Libertador San Martín; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los siguientes términos.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos

R E S U E L V E

Artículo 1º: Aprobar la Ordenanza N° 1101/08, referida a la aprobación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, año 2008, remitida por la Municipalidad de Libertador San Martín, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 200º de la Constitución Provincial y su concordante el artículo 140º de la Ley N° 3001.

Art. 2º: Comuníquese, etc.

Paraná, Sala de Comisiones, 17 de octubre de 2008.

Hernán D. Vittulo. Juan R. Navarro. Aldo A. Ballestena.

Sr. Presidente (Taleb): Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular; los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado; pasa en revisión a la Honorable Cámara de Diputados.

6.6 - Cierre Económico 2007 de la Municipalidad de Conscripto Bernardi.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Corresponde considerar el asunto número 6, expediente 9062.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Asuntos Municipales ha considerado el Cierre Económico del Ejercicio, correspondiente al año 2007, remitida por la Municipalidad de Conscripto Bernardi; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los siguientes términos.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos

R E S U E L V E

Artículo 1°: Aprobar el Cierre Económico del Ejercicio, correspondiente al año 2007, remitida por la Municipalidad de Conscripto Bernardi, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 200° de la Constitución Provincial y su concordante el artículo 141° de la Ley N° 3001.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

Paraná, Sala de Comisiones, 17 de octubre de 2008.

Hernán D. Vittulo. Juan R. Navarro. Aldo A. Ballestena.

Sr. Presidente (Taleb): Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular; los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado; pasa en revisión a la Honorable Cámara de Diputados.

6.7 - Modificación del Código Tributario 2008 de la Municipalidad de Piedras Blancas.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Corresponde considerar el asunto número 7, expediente 9145.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Asuntos Municipales ha considerado el Proyecto de Resolución, por el que se aprueba la Ordenanza N° 456/08, referida a la modificación del Código Tributario Anual 2008, remitida por la Municipalidad de Piedras Blancas; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los términos presentados.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos

R E S U E L V E

Artículo 1°: Aprobar la Ordenanza N° 456/08, por la que se modifica el Código Tributario Anual 2008, remitida por la Municipalidad de Piedras Blancas, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 200° de la Constitución Provincial y su concordante el artículo 140° de la Ley N° 3001.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

Paraná, Sala de Comisiones, 17 de octubre de 2008.

Hernán D. Vittulo. Juan R. Navarro. Aldo A. Ballestena.

Sr. Presidente (Taleb): Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular; los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado; pasa en revisión a la Honorable Cámara de Diputados.

6.8 - Modificación del Presupuesto 2008 de la Municipalidad de General Campos.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Corresponde considerar el asunto número 8, expediente 9147.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Asuntos Municipales ha considerado el Proyecto de Resolución, por el que se aprueba la Ordenanza N° 018/08, referida a la modificación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, año 2008, remitida por la Municipalidad de General Campos; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los términos presentados.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos

R E S U E L V E

Artículo 1°: Aprobar la Ordenanza N° 018/08, por la que se modifica el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, año 2008, remitida por la Municipalidad de General Campos, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 200° de la Constitución Provincial y su concordante el artículo 140° de la Ley N° 3001.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

Paraná, Sala de Comisiones, 17 de octubre de 2008.

Hernán D. Vittulo. Juan R. Navarro. Aldo A. Ballestena.

Sr. Presidente (Taleb): Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular; los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado; pasa en revisión a la Honorable Cámara de Diputados.

6.9 - Aprobación de Presupuesto y Ordenanza Impositiva 2009, de la Municipalidad de Hernández.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Corresponde considerar el asunto número 9, expediente 9148.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Asuntos Municipales ha considerado el Proyecto de Resolución, por el que se aprueban las Ordenanzas Nos. 618/08 y 619/08, referidas a la aprobación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos y Ordenanza Impositiva Anual, respectivamente, Ejercicio 2009, remitidas por la Municipalidad de Hernández; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los términos presentados.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos

R E S U E L V E

Artículo 1°: Aprobar las Ordenanzas Nos. 618/08 y 619/08, por la que se aprueban el

Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos y Ordenanza Impositiva Anual, Ejercicio 2009, respectivamente, remitidas por la Municipalidad de Hernández, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 200° de la Constitución Provincial y su concordante el artículo 140° de la Ley N° 3001.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

Paraná, Sala de Comisiones, 17 de octubre de 2008.

Hernán D. Vittulo. Juan R. Navarro. Aldo A. Ballestena.

Sr. Presidente (Taleb): Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular; los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado; pasa en revisión a la Honorable Cámara de Diputados.

6.10 - Modificación Presupuesto 2008 de la Municipalidad de Hernandarias.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Corresponde considerar el asunto número 10, expediente 9151.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Asuntos Municipales ha considerado el Proyecto de Resolución, por el que se aprueba la Ordenanza N° 062/08, referida a la modificación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, año 2008, remitida por la Municipalidad de Hernandarias; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los términos presentados.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos

R E S U E L V E

Artículo 1°: Aprobar la Ordenanza N° 062/08, por la que se modifica el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, año 2008, remitida por la Municipalidad de Hernandarias, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 200° de la Constitución Provincial y su concordante el artículo 140° de la Ley N° 3001.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

Paraná, Sala de Comisiones, 17 de octubre de 2008.

Hernán D. Vittulo. Juan R. Navarro. Aldo A. Ballestena.

Sr. Presidente (Taleb): Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular; los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado; pasa en revisión a la Honorable Cámara de Diputados.

6.11 - Aprobación de Presupuesto e Impositiva 2009, de la Municipalidad de General Campos.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Corresponde considerar el asunto número 11, expediente 9152.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Asuntos Municipales ha considerado el Proyecto de Resolución, por el que se aprueban las

Ordenanzas Nos. 022/08 y 025/08, referidas a la Ordenanza Impositiva Anual y al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, respectivamente, ejercicio 2009, remitidas por la Municipalidad de General Campos; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los términos presentados.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar las Ordenanzas Nos 022/08 y 025/08, por la que se aprueban la Ordenanza Impositiva y el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, ejercicio 2009, respectivamente, remitidas por la Municipalidad de General Campos, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 200º de la Constitución Provincial y su concordante el artículo 140º de la Ley N° 3001.

Art. 2º: Comuníquese, etc.

Paraná, Sala de Comisiones, 17 de octubre de 2008.

Hernán D. Vittulo. Juan R. Navarro. Aldo A. Ballestena.

Sr. Presidente (Taleb): Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular; los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado; pasa en revisión a la Honorable Cámara de Diputados.

6.12 - Presupuesto 2009 de la Municipalidad de General Galarza.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Corresponde considerar el asunto número 12, expediente 9153.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Asuntos Municipales ha considerado el Proyecto de Resolución, por el que se aprueba la Ordenanza N° 14/08, referida al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, año 2009, remitida por la Municipalidad de General Galarza; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los términos presentados.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar la Ordenanza N° 14/08, por la que se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, año 2009, remitida por la Municipalidad de General Galarza, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 200º de la Constitución Provincial y su concordante el artículo 140º de la Ley N° 3001.

Art. 2º: Comuníquese, etc.

Paraná, Sala de Comisiones, 17 de octubre de 2008.

Hernán D. Vittulo. Juan R. Navarro. Aldo A. Ballestena.

Sr. Presidente (Taleb): Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular; los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado; pasa en revisión a la Honorable Cámara de Diputados.

6.13 - Asfaltado de la entrada a la ciudad de La Paz, intersección de las Rutas Nacional N° 12 y Provincial N° 6, zona de los Cuarteles.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Corresponde considerar el asunto número 13, expediente 8969.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el Proyecto de Comunicación del que es autor el señor Senador Ballestena, por el que se solicita al Poder Ejecutivo, que a través del Ministerio de Gobierno, Justicia, Educación, Obras y Servicios Públicos, instrumente los medios necesarios a fin de que se proceda a asfaltar la vieja entrada a la ciudad de La Paz, desde la intersección de las Rutas Nacional N° 12 y Provincial N° 6, hasta la zona de los Cuarteles; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los términos presentados.

El Honorable Senado de la Provincia:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Gobierno, Justicia, Educación, Obras y Servicios Públicos, instrumente los medios necesarios a fin de que se proceda a asfaltar la vieja entrada a la ciudad de La Paz, desde la intersección de las Rutas Nacional N° 12 y Provincial N° 6, hasta la zona de los Cuarteles.

Paraná, Sala de Comisiones, 17 de octubre de 2008.

*Oswaldo D. Chesini. Santiago N. Gaitán.
Horacio R. Díaz.*

Sr. Presidente (Taleb): Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el Proyecto de Comunicación ; los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado; se harán las comunicaciones pertinentes.

6.14 - Colocación de sistema de contención en intersección de la RP N° 6 con RN N° 18, Paso de la Laguna, Distrito Raíces Este, Departamento Villaguay.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Corresponde considerar el asunto número 14, expediente 9000.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el Proyecto de Comunicación del que es autor el señor Senador Ghirardi, por el que se solicita al Poder Ejecutivo, que a través del área pertinente, destine las partidas presupuestarias necesarias y proceda a la colocación de guarda rail o el sistema de contención que estime pertinente en la intersección de la Ruta Provincial N° 6 con la Ruta Nacional N° 18; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los siguientes términos.

El Honorable Senado de la Provincia:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del área pertinente, destine las partidas presupuestarias necesarias y proceda a la colocación de guarda rail o el sistema de contención que estime pertinente en la intersección de la Ruta Provincial N° 6 con la Ruta Nacional N° 18, Paso de la Laguna, Distrito Raíces Este, Departamento Villaguay.

Paraná, Sala de Comisiones, 17 de octubre de 2008.

*Oswaldo D. Chesini. Santiago N. Gaitán.
Horacio R. Díaz.*

Sr. Presidente (Taleb): Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el Proyecto de Comunicación; los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado; se harán las comunicaciones pertinentes.

6.15 - Señalización e iluminación del cruce de las Rutas Nacional N° 12 y Provincial N° 6.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Corresponde considerar el asunto número 15, expediente 9014.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el Proyecto de Comunicación del que es autor el señor Senador Ballestena, por el que se solicita al Poder Ejecutivo, arbitre los medios necesarios para la señalización e iluminación del cruce de las Rutas Nacional N° 12 y Provincial N° 6; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación con las modificaciones introducidas.

El Honorable Senado de la Provincia:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, proceda con premura a arbitrar los medios necesarios para la señalización e iluminación del cruce de las Rutas Nacional N° 12 y Ruta Provincial N° 6.

Paraná, Sala de Comisiones, 17 de octubre de 2008.

*Osvaldo D. Chesini. Santiago N. Gaitán.
Horacio R. Díaz.*

Sr. Presidente (Taleb): Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el Proyecto de Comunicación; los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado; se harán las comunicaciones pertinentes.

6.16 - “Sistematización de Cañada los Tigres de la Ciudad de Federal”.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Corresponde considerar el asunto número 16, expediente 9016.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el Proyecto de Comunicación del que es autor el señor Senador Ruiz, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la inclusión en el Plan de Obras Públicas del Gobierno de la Provincia, el Proyecto “Sistematización de Cañada los Tigres de la Ciudad de Federal”; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los siguientes términos.

El Honorable Senado de la Provincia:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Obras Públicas del Gobierno de la Provincia, el Proyecto “Sistematización de Cañada los Tigres de la Ciudad de Federal”, que fuera confeccionado por la Dirección de Hidráulica de la Provincia de Entre Ríos, con el carácter de prioritario. Dicha obra abarca la construcción y encajonamiento del tramo comprendido entre la colateral al Este de la Ruta Nacional N° 127, hasta calle Lavalle.

Paraná, Sala de Comisiones, 17 de octubre de 2008.

*Osvaldo D. Chesini. Santiago N. Gaitán.
Horacio R. Díaz.*

Sr. Presidente (Taleb): Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el Proyecto de Comunicación; los señores

Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado; se harán las comunicaciones pertinentes.

6.17 - Construcción de la Red Totalizadora de Desagües Cloacales de Federal.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Corresponde considerar el asunto número 17, expediente 9019.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el Proyecto de Comunicación del que es autor el señor Senador Ruiz, por el que se solicita al Poder Ejecutivo incluya en el Plan de Obras del Gobierno la construcción de la Red Totalizadora de Desagües Cloacales de Federal; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los siguientes términos.

El Honorable Senado de la Provincia:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Obras de la actual gestión de Gobierno, la construcción de la Red Totalizadora de Desagües Cloacales de Federal, proyecto confeccionado por la Dirección Provincial de Obras Sanitarias de Entre Ríos.

Paraná, Sala de Comisiones, 17 de octubre de 2008.

Oswaldo D. Chesini. Santiago N. Gaitán. Horacio R. Díaz.

Sr. Presidente (Taleb): Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el Proyecto de Comunicación; los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado; se harán las comunicaciones pertinentes.

6.18 - Potabilización de pozo de agua comunitario de Pastor Britos, Departamento Gualeguaychú.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Corresponde considerar el asunto número 18, expediente 9030.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el Proyecto de Comunicación del que es autor el señor Senador Chesini, por el que se solicita al Poder Ejecutivo, proceda a realizar el tratamiento correspondiente para potabilizar el pozo de agua comunitario de la localidad de Pastor Britos, Departamento Gualeguaychú; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los siguientes términos.

El Honorable Senado de la Provincia:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio de la Dirección de Obras Sanitarias de la Provincia, proceda a realizar el tratamiento correspondiente para potabilizar el pozo de agua comunitario de la localidad de Pastor Britos, Departamento Gualeguaychú.

Paraná, Sala de Comisiones, 17 de octubre de 2008.

Oswaldo D. Chesini. Santiago N. Gaitán. Horacio R. Díaz.

Sr. Presidente (Taleb): Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el Proyecto de Comunicación; los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado; se harán las comunicaciones pertinentes.

6.19 - Reparación edilicia de Escuelas N° 7 y N° 217, de Sarandí, Dpto. Gualeguaychú.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Corresponde considerar el asunto número 19, expediente 9032.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el Proyecto de Comunicación del que es autor el señor Senador Chesini, por el que se solicita al Poder Ejecutivo, articule los medios necesarios para realizar las tareas de reparación edilicia de las Escuelas N° 7 “Olegario V. Andrade” - EGB I y II - y N° 217 - EGB III y Polimodal - de la localidad de Sarandí, Departamento Gualeguaychú; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los siguientes términos.

El Honorable Senado de la Provincia:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Consejo General de Educación, la Dirección de Arquitectura y demás organismos que correspondan, articule los medios necesarios para realizar las tareas de reparación edilicia de las Escuelas N° 7 “Olegario V. Andrade” - EGB I y II - y N° 217 - EGB III y Polimodal - de la localidad de Sarandí, Departamento Gualeguaychú, que les permita recuperar un normal dictado de clases.

Paraná, Sala de Comisiones, 17 de octubre de 2008.

*Oswaldo D. Chesini. Santiago N. Gaitán.
Horacio R. Díaz.*

Sr. Presidente (Taleb): Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el ; los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado; se harán las comunicaciones pertinentes.

6.20 - Reparación integral de la Ruta Provincial N° 6.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Corresponde considerar el asunto número 20, expediente 9043.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el Proyecto de Comunicación del que es autor el señor Senador Ghirardi, por el que se solicita al Poder Ejecutivo, proceda a la adecuación presupuestaria y concrete las tareas necesarias para la reparación integral de la Ruta Provincial N° 6; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los siguientes términos.

El Honorable Senado de la Provincia:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, proceda a la adecuación presupuestaria y concrete las tareas necesarias para la reparación integral de la Ruta Provincial N° 6.

Paraná, Sala de Comisiones, 17 de octubre de 2008.

*Oswaldo D. Chesini. Santiago N. Gaitán.
Horacio R. Díaz.*

Sr. Presidente (Taleb): Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el

Proyecto de Comunicación; los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado; se harán las comunicaciones pertinentes.

6.21 - Electrificación rural en los Distritos Ramírez, Achiras y Banderas del Departamento Federal.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Corresponde considerar el asunto número 21, expediente 9061.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el Proyecto de Comunicación del que es autor el señor Senador Ruiz, por el que se solicita al Poder Ejecutivo, tenga a bien disponer a la brevedad, las medidas pertinentes para dar cumplimiento con la obra de electrificación rural en los Distritos Ramírez, Achiras y Banderas del Departamento Federal; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los siguientes términos.

El Honorable Senado de la Provincia:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, tenga a bien disponer a la brevedad, las medidas pertinentes para dar cumplimiento con la obra de electrificación rural en los Distritos Ramírez, Achiras y Banderas del Departamento Federal.

Paraná, Sala de Comisiones, 17 de octubre de 2008.

*Oswaldo D. Chesini. Santiago N. Gaitán.
Horacio R. Díaz.*

Sr. Presidente (Taleb): Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el Proyecto de Comunicación; los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado; se harán las comunicaciones pertinentes.

6.22 - Inspección y evaluación del puente sobre el Arroyo Jacinta, en RP N° 15, 3er. Distrito, Departamento Gualeguay.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Corresponde considerar el asunto número 22, expediente 9083.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el Proyecto de Comunicación del que es autor el señor Senador Vittulo, por el que se solicita al Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, realice una inspección con el propósito de evaluar las condiciones en que se encuentra el puente sobre el A° Jacinta, ubicado en la Ruta Provincial N° 15, 3er. Distrito, Departamento Gualeguay; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los siguientes términos.

El Honorable Senado de la Provincia:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, articule los medios necesarios a fin de que el Departamento Técnico de la Dirección de Conservación, realice una inspección con el propósito de evaluar las condiciones en que se encuentra el puente de estructura mixta (madera e hierro) sobre el Arroyo Jacinta, ubicado en la Ruta Provincial N° 15, 3er. Distrito, del Departamento Gualeguay.

Paraná, Sala de Comisiones, 17 de octubre de 2008.

Oswaldo D. Chesini. Santiago N. Gaitán.
Horacio R. Díaz.

Sr. Presidente (Taleb): Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el Proyecto de Comunicación; los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado; se harán las comunicaciones pertinentes.

6.23 - Evaluación del estado de los puentes ubicados en la RP N° 1, Departamento Federación (tramo RN N° 14 - San Jaime de la Frontera)

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Corresponde considerar el asunto número 23, expediente 9116.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el Proyecto de Comunicación del que es autor el señor Senador Panozzo, por el que se solicita al Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, articule los medios necesarios a fin de llevar a cabo una inspección en forma urgente con el propósito de evaluar el estado de los puentes ubicados en la Ruta Provincial N° 1 - tramo Ruta Nacional N° 14 - San Jaime de la Frontera - Departamento Federación; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los siguientes términos.

El Honorable Senado de la Provincia:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, realice las

gestiones que correspondan ante el Departamento Técnico de la Dirección de Conservación, para que articule las vías y medios necesarios a fin de llevar a cabo una inspección en forma urgente, con el propósito de evaluar el estado de los puentes ubicados en la Ruta Provincial N° 1, Departamento Federación (tramo Ruta Nacional N° 14 - San Jaime de la Frontera) y la reconstrucción de los mismos en los casos que fuere necesario, efectuando una readecuación del Presupuesto 2008 o incluyendo la correspondiente partida en el Presupuesto 2009, con fondos de Rentas Generales de la Provincia o Rentas afectadas a Vialidad Provincial, provenientes de CAFESG u otros organismos nacionales o internacionales para la reparación y acondicionamiento de los que se encuentren dañados o requieran ser ensanchados.

Paraná, Sala de Comisiones, 17 de octubre de 2008.

Oswaldo D. Chesini. Santiago N. Gaitán.
Horacio R. Díaz.

Sr. Presidente (Taleb): Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el Proyecto de Comunicación; los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado; se harán las comunicaciones pertinentes.

6.24 - Construcción del edificio de la Escuela Agrotécnica de Federal.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Corresponde considerar el asunto número 24, expediente 9117.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el Proyecto de Comunicación del que es autor el señor Senador Ruiz, por el que se solicita al Poder Ejecutivo, se instrumenten las medidas necesarias para la construcción del edificio de la Escuela Agrotécnica de Federal; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los siguientes términos.

El Honorable Senado de la Provincia:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del área competente instrumente las medidas necesarias para la construcción del edificio de la Escuela Agrotécnica de Federal, cuyo costo se encuentra proyectado en el Presupuesto del corriente año, sin crédito presupuestario.

Paraná, Sala de Comisiones, 17 de octubre de 2008.

*Oswaldo D. Chesini. Santiago N. Gaitán.
Horacio R. Díaz.*

Sr. Presidente (Taleb): Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el Proyecto de Comunicación; los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado; se harán las comunicaciones pertinentes.

6.25 - Enripiado del tramo faltante del Camino Negro de Talitas, hasta la Escuela N° 16 “Remedios de Escalada de San Martín”, Dpto. Gualaguaychú.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Corresponde considerar el asunto número 25, expediente 9162.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el Proyecto de Comunicación del que es autor el señor Senador Chesini, por el que se solicita al Poder Ejecutivo, que por intermedio de la Dirección Provincial de Vialidad, proceda a enripiar el tramo faltante del Camino Negro de Talitas, pasando por la Junta de Gobierno, la Comisaría hasta la Escuela N° 16 “Remedios Escalada de San Martín”, del Departamento Gualaguaychú; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los términos presentados.

El Honorable Senado de la Provincia:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de la Dirección Provincial de Vialidad, en el marco de las muchas e importantes obras que realiza la Zonal del Departamento Gualaguaychú, proceda a enripiar el tramo faltante del Camino Negro de Talitas, pasando por la Junta de Gobierno, la Comisaría hasta la Escuela N° 16 “Remedios Escalada de San Martín”.

Paraná, Sala de Comisiones, 17 de octubre de 2008.

*Oswaldo D. Chesini. Santiago N. Gaitán.
Horacio R. Díaz.*

Sr. Presidente (Taleb): Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el Proyecto de Comunicación; los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado; se harán las comunicaciones pertinentes.

7

SUSPENSIÓN DE PRÓXIMA SESIÓN

Sr. Presidente (Taleb): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Concordia.

Sr. Senador (Strassera): Señor Presidente: para informar que, en reunión de interbloque, hemos decidido -dado que están agotados todos los temas- levantar la sesión que estaba prevista para el día de mañana, jueves 6 de noviembre.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo, la moción formulada por el señor Senador Strassera.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): En consecuencia, queda levantada la sesión convocada para el día de mañana.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

-Eran las 11 y 37.

MARÍA LILIANA STIEBEN
A/C del Cuerpo de Taquígrafos
